

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
COLEGIO MAGDALENA ORTEGA
DE NARIÑO

Cartas que nos enseñan a vivir en comunidad

*“60 años formando mujeres, jóvenes y adultos
competentes para las exigencias del mundo actual”*

“Ética del cuidado”

Desarrollo moral, teoría de Carol Gilligan.

Componente Ético:

“Me cuido”

Componente Social:

“Te cuido”

Componente Ideológico:

“El cuidado de la palabra”

Componente Global:

“El cuidado de la naturaleza y el entorno”

“2018-2025, tiempo de sueños y retos.”

“Nuestro lema: Aprender y enseñar con
el ejemplo”

Diseñado por:
Publicaciones Ábako

2024

Enero

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Enero

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Mis datos Personales

Foto

Nombre: _____
 Apellidos: _____
 T.I: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
 Correo electrónico: _____
 Dirección de la casa: _____ Teléfono: _____
 Nombre del padre: _____
 Correo electrónico: _____ Teléfono: _____
 Nombre de la madre: _____
 Correo electrónico: _____ Teléfono: _____
 Nombre del acudiente: _____
 Parentesco: _____
 Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Historia Clínica

Nombre de la EPS: _____ Tipo de sangre y RH: _____
 Tiene alguna enfermedad o condición: _____
 Alérgico a: _____

En caso de emergencia

Llamar a: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____

Datos del colegio

Mi director (a) de curso se llama: _____
 Atiende los: _____
 Soy del curso: _____ Jornada _____

Firma director (a) de curso

Firma acudiente

Horario

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Himno de Colombia

Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

Estrofa 1

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Estrofa 2

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"El rey no es soberano"
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

Estrofa 3

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Estrofa 4

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérvida salud.
¡Oh sí! de Cartagena La
abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Estrofa 5

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Estrofa 6

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulgan en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Estrofa 7

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

Estrofa 8

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Estrofa 9

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de ciclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

Estrofa 10

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

Estrofa 11

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió

Letra: Rafael Núñez, Música: Oreste Síndici

Himno de Bogotá D. C.

Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,
a tu tierra y tu puro vivir,
blanca estrella que alumbra
en los Andes ancha senda
que va al porvenir. (Bis)

Estrofa 1

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz
y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón. (bis)

Estrofa 2

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

Estrofa 3

Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta
a la luz del mañana
y al pasado y su luz
siempre fiel.

Estrofa 4

La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida
a tus pies
y del mundo variado
que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

Estrofa 5

Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puestas de sol, en ti un
templo, un escudo, una reja, un retablo,
una pila, un farol.

Estrofa 6

Al gran Caldas que escruta
los astros
y a Bolívar que torna a nacer;
a Nariño, accionando la imprenta,
como en los sueños
los vuelves a ver.

Estrofa 7

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos hombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin
de la historia
les dio vida tu amor maternal.

Estrofa 8

Oriflama de la Gran Colombia
En Caracas y Quito estará
para siempre en la luz
de tu gloria con las dianas
de la libertad.

Estrofa 9

Noble leal en la paz
y en la guerra,
de tus fuertes colinas
al pie, y en el arco
de la media luna,
resucitas el cid, santa fe.

Estrofa 10

Flor de razas, compendio
y corona,
en la patria no hay otra
ni habrá.
Nuestra voz la repiten
los siglos:
Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!

Letra: Maestro Roberto Pineda D. Música: Pedro Medina Avendaño

PRESENTACIÓN

La convivencia es la actuación en comunidad, la cual está representada en conductas o comportamientos regulados por normas de carácter moral, social, ético y de orden legal. El comportamiento en sociedad es el resultado de un aprendizaje fundamentado en nuestra condición de seres sociales por naturaleza.

La presente Carta de Convivencia es uno de los medios adoptados por el gobierno escolar del Colegio Magdalena Ortega de Nariño, para facilitar una mejor formación como personas y seres sociales.

En cuanto a la presentación del texto del manual, se escogió el género literario epistolar, es decir, mensajes a través de cartas cuyos destinatarios son nuestros estudiantes de las jornadas diurnas en Preescolar, Primaria y Bachillerato, así como los estudiantes de la jornada nocturna; por esta razón, el Manual del colegio se denomina: Carta de Convivencia.

Los principios y valores que orientan la Carta de Convivencia se fundamentan en el respeto por la dignidad de las personas y la aplicación de los Derechos Humanos.

Mediante el estudio y la puesta en práctica de los contenidos de cada carta, los estudiantes y demás estamentos de la Comunidad Educativa, encuentran las directrices que sirven para darle sustento y fortaleza a la formación en convivencia. El texto de la Carta de Convivencia se relaciona con los siguientes aspectos: Los principios orientadores, el funcionamiento administrativo del Colegio, los valores que se promueven en nuestra comunidad educativa, el conocimiento y práctica de los Derechos Humanos, la aplicación del debido proceso, la calificación de las faltas y la aplicación de las sanciones, los reconocimientos y estímulos y el sistema de evaluación y promoción y los costos educativos.

Entregamos esta Carta de Convivencia, con la firme esperanza de alcanzar los mejores logros personales, sociales y de calidad de vida.

Cordialmente,

Rectoría -Consejo Directivo -Consejo Académico

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
RESOLUCIÓN RECTORAL	10
HORIZONTE INSTITUCIONAL	14
Misión del colegio.....	14
Visión del colegio	14
Decálogo de aula primaria jornada mañana	14
IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO	16
ORGANIZACIÓN POR CICLOS.....	17
SÍNTESIS HISTÓRICA	18
INSIGNIAS DEL COLEGIO	24
Himno del colegio	24
El escudo:	25
Bandera:	25
Lemas	26
Objetivos del manual de convivencia.....	26
Definición	26
Principios y fundamentos	26
Principios constitucionales y legales	28
Principios filosóficos del colegio	29
Perfil de la mujer magdalenense	30

CARTAS	32
Carta N° 1	32
Carta N° 2.....	37
Carta N° 3.....	42
Carta N° 4	44
Carta N° 5.....	46
Carta N° 6.....	47
Carta N° 7.....	49
Carta N° 8.....	53
Carta N° 9.....	67
Carta N° 10	72
Carta N° 11.....	77
Carta N° 12.....	94
Carta N° 13.....	96
Carta N° 14.....	100

RESOLUCIÓN RECTORAL

Por la cual se establece y expide La Carta de Convivencia. La Rectora y el Consejo Directivo de la Institución en uso de sus atribuciones legales en especial de la ley 115 de 1994.

CONSIDERANDO

1. Que es necesario determinar normas, básicas que orienten, regulen y controlen el proceso de convivencia.
2. Que es necesario pactar, acordar e informar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, parámetros para la formación de actitudes y hábitos de convivencia, que conduzcan al desarrollo y fomento de valores de democracia participativa, organización, tolerancia, solidaridad, veracidad, lealtad y superación dentro de un enfoque de responsabilidad ciudadana.
3. Que toda persona, como sujeto de derechos y deberes, debe conocerlos para poder asumir un compromiso responsable frente a ellos.
4. Que la existencia de comunidad exige un horizonte normativo, puesto que los artículos 73,87, 130 y 132 de la ley 115 de 1994, el Art. 9 de la ley 190 de 1995 y la ley 200 de 1995 así lo disponen.
5. Que la constitución política de 1991 establece y reconoce los derechos fundamentales de la persona (Art. 5, 16, 27, 41, 67, 68 y sus deberes (Art. 95) y que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Art.44).
6. Que la ley 1620 de 2013, reglamenta todos los procesos de Convivencia escolar.
7. Que la ley 115 de 1994, reglamenta todos los procesos de a partir de una concepción integral de la persona, establece que la educación formal, no formal e informal es un servicio público (Art. 1) articulado en procesos y estructuras para alcanzar objetivos (Art. 2) Y atender fines (Art. 5) de conformidad con principios (Art. 23); y que la educación debe ser impartida desde un proyecto educativo institucional (Art. 73), el cual contempla un conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías,

procesos y recursos (Art. 76), que debe ser evaluado (Art 80); que debe tener un Pacto de convivencia (Art. 87), y que debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando (Art. 92).

8. Que el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 establece que la educación formal del educando por ser centro del proceso educativo (Art. 1), podrá ingresar sin sujeción a grados o a presencia física, al encontrarse en condiciones excepcionales, al grado que le corresponda según resultados de una prueba para validar (Art. 4) el avance en la construcción del conocimiento y desarrollo de las capacidades dentro de unos límites superiores e inferiores de edad establecidos tener la posibilidad de continuidad y transferencia (Art. 12) por convenio (Art. 13). La educación debe ser cursada por áreas o asignaturas obligatorias fundamentales de conocimiento (Art. 34), con derecho y deber de prestar un servicio social (Art. 39), y de recibir un servicio de orientación (art. 40), y ser evaluado para la promoción (Decreto 1290 y 2247 y SIEE institucional).
9. Que el Proyecto Educativo Institucional PEI fue adoptado legalmente (Decreto 1860/94 Art. 15 y 37) en todas sus partes, especialmente en cuanto a currículo y planes de estudio (ley 115/94 Art. 76 a 79) por los órganos del gobierno componentes de la comunidad educativa (Constitución 91 Art. 68 y Ley 115/94 Art. 6).
10. Que el Decreto 1850 de agosto 1 de 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y dicta otras disposiciones.
11. Que la ley 1098 del 2006, código de Infancia y la Adolescencia expedido con base en la Ley 56/88 consagrada los derechos fundamentales del menor (Art. 1, 7, 28, 83, 245) y 311 a 319).
12. Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles: básica y media.

13. Que el Colegio mediante Resolución No. 05 de 2009 adoptó el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes.
14. Que la educación requiere claridad y precisión en sus procesos de evaluación y de promoción en cuanto a normas básicas de orientación, regulación control, logros, estándares de calidad y procedimientos para la administración del proceso de la construcción del conocimiento.
15. Que todo miembro de esta comunidad educativa como persona sujeta de derechos y deberes, tuvo la oportunidad de conocer y participar, en la construcción de la presente Carta de Convivencia que ahora reclama su Legitimación y compromiso.
16. Que el Consejo Directivo así lo adoptó.
17. Y que corresponde el cumplir y hacer cumplir las normas vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer adoptar, promulgar y expedir, como en efecto lo hace, la presente Carta de Convivencia, con el fin de reglamentar y controlar los procesos de administración en la Institución Educativa con fundamento en los principios y fines constitucionales del derecho a la educación formal en los niveles Preescolar, Básica y Media.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger esta Carta de Convivencia como norma que rige para todos los efectos relacionados con logros, competencias, estándares de calidad, procedimientos, desempeños y comportamientos administrativos, académicos y convivenciales en la institución.

ARTÍCULO TERCERO: Reservar al Consejo Directivo Institucional el derecho a interpretar, en casos de duda, el contenido de esta Carta de Convivencia y la facultad de cambiar, modificar o adoptar nuevas disposiciones del mismo, según el proceso de discusión que se depara revisión del documento durante el 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Poner en vigencia la presente Carta de Convivencia, a partir de la entrega a estudiantes y padres de familia, para el año 2024–2025 y siguientes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.; a los 28 días de febrero de dos mil veinticuatro 2024.

LILIA MATILDE CALDERÓN MORA

RECTORA

Horizonte Institucional

MISIÓN DEL COLEGIO

El compromiso del Colegio Magdalena Ortega de Nariño, se concreta en la prestación del servicio educativo de alta calidad en los niveles de Preescolar, Básica, Media clásica y Media articulada con el SENA, en las jornadas diurnas y, por ciclos, en la jornada nocturna, sustentado en la práctica de estrategias pedagógicas con el modelo Enseñanza para la Comprensión (EPC) y énfasis en el desarrollo humano, en beneficio del progresocultural de la comunidad y específicamente, en la formación de la mujer, del joven y del adulto competentes para las exigencias del mundo actual.

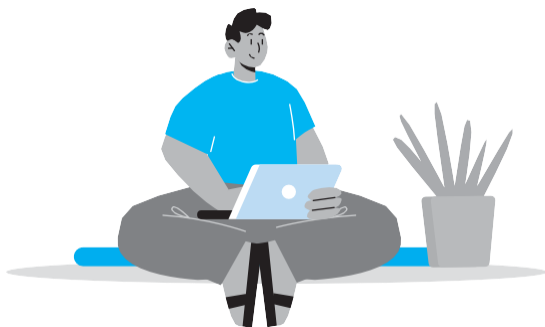
VISIÓN DEL COLEGIO

El Colegio “Magdalena Ortega de Nariño”, en su condición de establecimiento de carácter oficial de la Secretaría de Educación del D.C., en el 2027 será reconocida como una institución educativa con altos niveles de calidad humana, social y cognitiva que permitirán mejorar el nivel de vida de toda la Comunidad Educativa.

DECÁLOGO DEL AULA DE PRIMARIA

1. Mostrar disposición, buena actitud y adecuada posición corporal en toda actividad escolar:
 - ▶ Estar atenta.
 - ▶ Saludar.
 - ▶ Despedirme.
 - ▶ Pedir el favor.
 - ▶ Dar gracias.
2. Mantener el salón limpio y organizado.

3. Utilizar celular, audífonos o medios electrónicos, ÚNICAMENTE CON AUTORIZACIÓN del docente de la clase, o de la actividad que se esté realizando.
4. Pedir el turno para participar en clase, levantando el brazo y respetar el uso de la palabra.
5. Permanecer dentro del salón, aun cuando el maestro no esté presente.
6. Hacer uso adecuado del chaleco de acompañamiento, entregándolo limpio y a tiempo.
7. Escuchar con atención y seguir instrucciones.
8. Conservar siempre la derecha al transitar por pasillos y al subir o bajar escaleras.
9. Respetar la fila para comprar en la tienda escolar, demostrar cortesía en mi vocabulario.
10. Utilizar las escaleras de evacuación, solo en casos de emergencia.



IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

Nombre la institución:	Colegio Magdalena Ortega de Nariño IED
Resolución de aprobación:	1916 DEL 28 DE JUNIO DE 2014
Código Dane:	11001017795
Nit:	11100117799
Calendario:	A
Naturaleza:	PÚBLICO
Modalidad:	ACADÉMICA-TÉCNICA
Dirección:	Carrera 69B N° 78A-36
Barrio:	Las Ferias
Localidad:	10°
Niveles:	Primera infancia, Preescolar, Primaria, Básica y Media
Ciclos:	5
Jornadas:	Mañana, tarde y noche
Sedes:	Única
Teléfonos:	2256492
Correo electrónico:	Inalmagdalenaorteg10@educacionbogota.edu.co
Página web:	www.colegiomagdalenaortega@educacionbogota.edu.co

ORGANIZACIÓN POR CICLOS

La jornada nocturna está organizada por ciclos de la siguiente manera:

Ciclos 1 y 2 corresponde a primaria.

Ciclo 3 corresponde a los grados 6° y 7°

Ciclo 4 corresponde a 8° y 9°

Ciclo 5 corresponde a grado 10°

Ciclo 6 corresponde a grado 11°

SÍNTESIS HISTÓRICA

La historia de la institución educativa ha estado marcada por diferentes momentos clave que han orientado sus devenires pedagógico y administrativo o estratégico, los cuales se sintetizan a continuación:

La historia del colegio se puede resumir en siete momentos históricos que lo han llevado a asumir cambios drásticos en su vida institucional pero cada uno ha dejado experiencias significativas y enseñanzas que han aportado a su crecimiento.

Primer momento

Hace referencia al origen y la función social que cumple desde sus inicios en el año 1960 cuando doña Blanca Martí de David Alemida, directora de Enfermeras de la Cruz Roja, impulsada por el anhelo de proyección social, solicitó al Ministerio de Educación la creación de un colegio de bachillerato de jóvenes de bajos recursos económicos. Así nace el Colegio Nacional de Bachillerato de la Escuela de Enfermeras, que inició sus labores en 1963, en una casa de familia ubicada en el costado sur del parque Nacional de la ciudad de Bogotá.

Sus primeras rectoras, la licenciada Saturia Gurrero de Arias en la jornada mañana y la licenciada Leonor Alarcón de Garzón en la jornada de la tarde, centraron su gestión con el apoyo de la asociación de padres en la consecución de una sede propia y adecuada que garantizara estabilidad locativa y el buen funcionamiento del liceo.

El Ministerio de Educación Nacional tomó la administración del colegio en 1965 y asumió el nombre de «LICEO NACIONAL FEMENINO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO» en honor a la esposa del precursor ANTONIO NARIÑO.

El 10 de junio de 1974 se inauguró la nueva sede en el Barrio Las Ferias cuya planta física eran casetas prefabricadas que se cuidaron con esmero, y la ciudad fue testigo del crecimiento del colegio construido en un lote asignado en comodato por la Junta de Asesoría y Contratos de la Administración Distrital por 99 años. Allí se prestó el servicio educativo en dos (2) jornadas de bachillerato femenino.

Ofrecía sus servicios educativos en una planta física tipo campestre con amplias zonas verdes y recreativas cuyas aulas eran cuidadas y embellecidas por la comunidad educativa.

La rectora, licenciada Alicia López de Castro (q. e. p. d), en 1975 fundó la jornada nocturna ampliando la cobertura y oportunidades a la población del sector. Así, se siguieron enfrentando nuevos retos pedagógicos y administrativos como el de la aprobación del liceo, que fue otorgada siendo rectora la licenciada Elvia García de González (q. e. p. d), en 1977.

Segundo momento

La promulgación de la Ley 115 de 1994 obligó a replantear el quehacer pedagógico e iniciar la construcción del PEI en cada establecimiento educativo con el liderazgo de las rectoras Álix Forero de Gómez (q. e. p. d) y Marlén Martínez Muñoz, quienes, comprometidas con la organización curricular y centradas en la discusión pedagógica, inculcaron en los maestros la importancia de la academia para el crecimiento del Liceo. El colegio funcionaba con sus tres jornadas y cada una con su respectivo PEI y rector.

Tercer momento

Deja de ser Liceo Nacional administrado por el Ministerio de Educación para convertirse en un establecimiento educativo de la Secretaría de Educación del Distrito capital.

En el año 2002, con la integración de colegios que exigía la ley, la escuela distrital Medalla Milagrosa, bajo la dirección de la licenciada Elba Eneida Hurtado Cortés, ofrecía educación básica primaria en la jornada tarde con 28 cursos, y funcionaba en arriendo de la planta física del colegio Nuestra Señora de la Presentación Férias. Luego se integró al colegio Magdalena Ortega de Nariño que ofrecía educación Básica, Secundaria y Media, tomando un solo nombre con sedes A y B, aunque cada una en su sede bajo la administración de un solo rector. En el año 2003 se funda el preescolar en la sede de bachillerato.

Cuarto momento

Al finalizar el año 2007 la SED termina el contrato de arrendamiento de la sede de primaria, creando dos jornadas de primaria, mañana y tarde, que continuarían sus labores en las instalaciones del colegio Magdalena Ortega de Nariño IED. Por tanto, para iniciar el 2008, en una etapa de transición que se llamó «El año del paso» del antiguo al nuevo colegio, se evidenciaron los valores de: creatividad, recursividad, adaptabilidad, asertividad, compromiso, responsabilidad, amor, alegría y trabajo en equipo, donde se diseñaron y ejecutaron proyectos y programas que involucraban a toda la comunidad y que permitieron hacer de esta etapa de transición una experiencia significativa e inolvidable en la vida del colegio por los logros y aprendizajes obtenidos.

Al llegar la educación básica primaria para integrarse al colegio en una sola sede, se dieron cambios administrativos y pedagógicos desde la reorganización de sedes y unificación del nombre con todas sus implicaciones de identidad, pertenencia y apropiación pedagógica y convivencial de una nueva vida institucional.

En el 2008 inicia la historia de un nuevo colegio, tanto en su planta física como en la renovación de su propuesta pedagógica que ha llevado a la reflexión y autorregulación constantes con miras a seguir centrando todos los procesos en la persona, en su bienestar y felicidad.

El colegio antiguo que funcionaba en casetas tenía integrados los niveles de Preescolar, Primaria y Bachillerato. Con la visita del secretario de educación de entonces, Abel Rodríguez Céspedes, quien al observar la calidad de conservación, decoración y organización que tenía el colegio, decide integrarlo al plan de construcción de los megacolegios, como un premio a la buena administración en sus 45 años de funcionamiento. El contratista hace entregas parciales de cada bloque, y en el año 2010 se da la inauguración del nuevo colegio.

Quinto momento

Todos y cada uno de los aportes de quienes han pasado por la institución han sido significativos para alcanzar los logros del proyecto educativo institucional. El legado es asumir el reto para seguir mejorando y creciendo. Un ejemplo de ello es la administración del rector Carlos Alfonso Reyes Rico quien en 2002 recibió las jornadas diurnas y nocturnas con profesionalismo, creatividad, pedagogía y compromiso. Se dedicó a fortalecer la institución centrando su atención y valorando la mayor riqueza que el colegio tenía: sus docentes y estudiantes, a quienes orientaba con sabiduría y amor. Logró inculcar el valor de lo público y la ética dialogal como principio base de todas las acciones del quehacer educativo. Lideró la construcción de un novedoso manual de convivencia de carácter epistolar que, desde su concepción, invita al diálogo, a la participación y a la apropiación de la norma por convicción. Institucionalizó conversatorios con los padres de familia como una parte complementaria de comunicación. Fundó el centro de conciliación La Esperanza para fortalecer en la comunidad los espacios de diálogo, reconciliación y reflexión. Bajo su administración se fortaleció el sentido de pertenencia, el amor por el nuevo colegio y el valor de sus tradiciones.

El Magdalena Ortega de Nariño IED mantuvo el carácter femenino en las jornadas diurnas, y mixtas en la jornada nocturna formulando así el PEI: «Formación de mujeres, jóvenes y adultos competentes para las exigencias del mundo actual». Realizó seminarios para definir el modelo pedagógico: constructivismo. Entonces se inició la construcción de la malla curricular y la revisión permanente de los procesos de evaluación, estableciendo estrategias de plan de mejoramiento para disminuir la reprobación, la deserción escolar y elevar los resultados académicos.

Sexto momento

Asume la rectoría la señora Marcela Latorre, dando continuidad a los procesos administrativos y pedagógicos que tenía definido el colegio: trabajo continuo de revisión y ajuste al manual de convivencia teniendo en cuenta la Ley 1620 del 2010, y actualización

permanente del sistema institucional de evaluación (SIE) según el decreto 1290 del 2009.

Administrativamente se preocupó por conservar el entorno escolar construyendo la cerca viva, adecuando espacios de recreación para el preescolar con el parque infantil e instalando las máquinas de gimnasio para las estudiantes. Participó con la SED en el proyecto «Tú cuentas» y el colegio obtuvo un premio de reconocimiento en dinero, el cual fue invertido en el proyecto de desarrollo de pensamiento para mejorar los procesos de atención, concentración y análisis de las estudiantes.

Se inicia las revisiones del modelo y del énfasis con la asesoría y acompañamiento de la fundación FES, trabajo que permitió diagnosticar, evaluar y mejorar procesos de cada uno de los componentes del PEI. Como resultado, el colegio obtuvo en el año 2016 el reconocimiento como una institución de alta calidad en mejora continua, en el marco del Modelo De Acreditación A La Excelencia En Gestión Educativa de la SED.

Séptimo momento

En octubre del 2017 inicia como rectora la licenciada Lilia Matilde Calderón Mora.

La gestión en esta etapa se centra en implementar en el colegio los programas del plan sectorial de desarrollo, por cuanto la evaluación externa realizada para la Acreditación de Calidad dejó establecido que en el plan de mejoras el colegio debe fortalecer alianzas interinstitucionales, y el diagnóstico realizado da cuenta de la necesidad de fortalecer procesos para generar ingresos que den excelencia a la prestación del servicio educativo.

Se implementa la jornada extendida en Preescolar, Primaria y Media.

Dar más atención integral a la primera infancia y se desarrolla el proyecto de la SED N° 1050 de 2018, acompañado por Compensar, quien asigna seis profesionales de diferentes disciplinas para atender los seis cursos de preescolar, apoyando así a las docentes de planta. Se obtiene evaluación de excelencia en la implementación de este proyecto.

En primaria se amplía jornada con la Orquesta Filarmónica de Bogotá al hacer curricularización de la formación musical con el área de desarrollo de pensamiento y matemáticas.

Para la educación Media se proyecta y ejecuta la propuesta de SENA logrando la implementación de la Articulación con el programa en Formación de Venta de Productos y Servicios. Reciben clases las estudiantes de noveno, décimo y once y se logra en 2019 la primera promoción de estudiantes que obtienen doble titulación.

En 2019 después de un arduo trabajo en equipo de directivas, docentes y administrativos y de un trabajo de planeación en los ejes pedagógico, administrativo y de comunidad, se obtiene el gran reconocimiento de Reacreditación en procesos de calidad dado por SED y Universidad Nacional según el modelo de Acreditación a la Excelencia en Gestión Educativa. Este logro es muy significativo pues solo tres colegios obtienen este reconocimiento.

En el 2020 se logra el inicio de SENA en jornada mañana quedando inscritas las estudiantes en dos con programas: Técnico en Asesoría Comercial y Programación de Software.

Se consolida el proyecto de inclusión, construyendo acuerdos en Consejo Académico y Consejo Directivo para promoción anticipada, evaluación y currículo flexible con la elaboración de PIAR y con el desarrollo del concepto y clasificación en el SIMAT de las estudiantes que repiten curso, como parte de inclusión, clasificación barrera psicosocial.

El Colegio se ha caracterizado por estar siempre a la vanguardia, innovando y apoyando iniciativas de sus estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad.

INSIGNIAS DEL COLEGIO

EL NOMBRE: MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO: Esposa de Don ANTONIO NARIÑO, a quien la historia nacional reconoce como precursor de la Independencia y promotor de los Derechos Humanos en nuestro país.

Doña MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO se distinguió por sus virtudes como esposa, madre y mujer dedicada a apoyar la causa de la naciente COLOMBIA.

EL HIMNO: Representa el poder de la ciencia sobre el dinero, la nobleza y el valor de los ideales. Fue compuesto por iniciativa de la Señora LEONOR ALARCÓN DE GARZÓN, siendo la Rectora del plantel. La melodía fue obra del compositor RICARDO ALARCÓN. El arreglo, la armonización y la letra del coro, de la Señorita TERESA ALMEIDA GARCÍA RIASCOS. Las dos estrofas que corresponden al himno fueron tomadas del Himno de la Ciencia del Maestro Guillermo Valencia.

Los arreglos y coros son de la compositora IBIS AMADOR artista de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

HIMNO DEL COLEGIO

CORO

Nuestras voces gozosas se elevan
Al proclamarte ciencia guía fiel
De el Magdalena Ortega de Nariño
Y así el triunfo poder alcanzar (3)

I

No doblegues la frente ante nada
Tus maestros te imprimen valor
Y en defensa de tus ideales
Es preciso luchar con amor

CORO

II

Ya se inundan de luz nuestras Vidas
Y se colman las mentes de paz
Porque yace en tu seno materno
La esperanza de un noble ideal

CORO

III

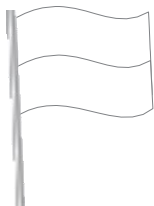
El moderno colegio orgulloso
Es el premio a un pasado glorioso
“DIGNIDAD, APRECIO, ESTUDIO”
La consigna de vida presente
Y un futuro que está en nuestra mente.

EL ESCUDO:

El campo central está representado con un libro y una tabla digital que representa la tradición y la modernidad de nuestro Colegio. El libro simboliza la ciencia y el conocimiento, la tabla digital simboliza la nueva era de las tecnologías y la modernidad de la enseñanza. El círculo rojo representa la superación de la adversidad.



BANDERA:



En forma de rectángulo, el área se divide en dos partes iguales por una línea roja horizontal. La parte superior se cubre de color blanco y la inferior de color azul. El blanco significa la pulcritud, el rojo la capacidad para superar la adversidad y el azul la grandeza y la tradición de nuestro querido Colegio.

LEMAS

LEMA DEL DIURNO: Mujeres comprometidas con la sociedad y dispuestas a superar la adversidad.

LEMA DEL NOCTURNO: Jóvenes y adultos comprometidos con la sociedad y dispuestos a superar la adversidad.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- ▶ Servir de instrumento para la aplicación de los mecanismos que facilitan la convivencia social como son: el diálogo, la conciliación y la concertación; la democracia participativa, los derechos humanos y la ética del cuidado.
- ▶ Ofrecer un medio eficaz para la aplicación de los principios que rigen el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.
- ▶ Aplicar los mandatos de la Constitución Nacional, de la Ley 115 de 1994 de Educación, todos sus decretos reglamentarios, las Sentencias de la Corte respecto del Gobierno Escolar, el Manual de Convivencia, los principios y objetivos del PEI.
- ▶ Formar al estudiante y servir de referente a la comunidad educativa en general, en el conocimiento y práctica de la convivencia, sustentada en las normas morales, éticas y de carácter legal.

DEFINICIÓN

La Carta de Convivencia, es la serie de normas de carácter legal, ético y moral, que rigen la convivencia de la Comunidad Educativa del Colegio Distrital Magdalena Ortega de Nariño, para hacer efectivo el derecho a la educación y la prestación del servicio educativo.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

Con la Carta de Convivencia, se pretende el logro de los principios expuestos en nuestra Constitución Nacional, en la Ley General de Educación, en la filosofía, y en la misión y visión del PEI del colegio.

DEFINICIÓN DE CADA PRINCIPIO

- ▶ **Racionalidad:** Capacidad para pensar, entender, evaluar y actuar con excelencia y coherencia.
- ▶ **Búsqueda de saberes:** Es el descubrimiento y la construcción en forma individual o en equipo de respuestas e inquietudes, generando nuevos pensamientos o ideas.
- ▶ **Autoestima:** La forma en que cada quien se percibe y se valora a sí misma, influyendo en su calidad de vida personal.
- ▶ **Deberes y derechos humanos:** Son acuerdos que protegen a las personas y rigen la convivencia de los hombres en la sociedad
- ▶ **Desarrollo humano:** Es el proceso integral del ser humano, el cual le permite participar en las decisiones de la comunidad, vivir dignamente y llevar una vida saludable y feliz
- ▶ **Formación y dignificación de la mujer:** Orientar y construir valores en la mujer para enaltecer su género con compromiso en el cambio de una mejor sociedad.
- ▶ **Superación de la adversidad:** Es la capacidad de construir soluciones para vencer las dificultades que impiden la realización personal
- ▶ **Protección de los recursos naturales:** Es el cuidado, defensa y uso racional de todo lo que nos ofrece la naturaleza indispensable para el desarrollo de la vida.
- ▶ **El liderazgo:** Es la capacidad de influenciar positivamente sobre una persona o grupo de personas, incentivándolas a trabajar con compromiso y así lograr un objetivo en común.
- ▶ **Bienestar y esperanza:** Son sentimientos positivos y constructivos que pueden experimentar los seres humanos.
- ▶ **Aprecio y valoración a la persona y familia:** Es la manifestación de amor y respeto hacia las personas que están a tu alrededor, demostrándoles lo importante que son para ti.
- ▶ **Ética dialogal:** Es la capacidad de hablar y reflexionar responsablemente sobre las acciones humanas para la construcción de una sociedad más justa.

- ▶ **La creatividad:** Es la capacidad de idear soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o situaciones requeridas. Iniciativa del ser humano expresada a través del arte y la ciencia.
- ▶ **Fortalecimiento de la voluntad:** Conquista y constancia para alcanzar lo que deseemos o nos propongamos a través de la formulación de proyectos.
- ▶ **Práctica de valores individuales y sociales:** Es el buen comportamiento reflejado en el actuar personal y colectivo que busca el bien común.
- ▶ **Formación en los valores religiosos:** Respeto a la diferencia de culto, vivencia y trascendencia en el actuar. Fortalecimiento de la espiritualidad.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

- ▶ **Democracia participativa y pluralismo:** Participación en la toma de decisiones en forma grupal o individual teniendo la posibilidad de elegir o ser elegido respetando la diversidad cultural.
- ▶ **Solidaridad y la tolerancia:** Es el reconocimiento del ser como parte de una comunidad diversa, en la cual tiene derechos, deberes e ideales, los cuales comparte para mejorar la convivencia.
- ▶ **Respeto por la dignidad humana:** Es valorar y reconocer la diferencia del otro
- ▶ **Convivencia social y regulación de conflictos personales y de grupo:** Son una serie de habilidades prácticas, afectivas y cognitivas, para actuar en forma asertiva ante una dificultad.
- ▶ **Ética del cuidado (Caroll Gilligan):** Es la forma de vida que prioriza las relaciones humanas alrededor del cuidado de sí mismo, del otro y del entorno.

PRINCIPIOS FILOSÓFICOS DEL COLEGIO

- ▶ **Ética del cuidado:** Principios de Me cuido, te cuido, cuido la palabray cuido el entorno.
- ▶ **Ética dialogal:** Es la capacidad de hablar y reflexionar responsablemente sobre las acciones humanas para la construcción de una sociedad más justa.
- ▶ **Formación para el desarrollo humano:** Es el proceso integral del ser humano, el cual le permite participar en las decisiones de la comunidad, vivir dignamente y llevar una vida saludable y feliz.
- ▶ **Formación y dignificación de la mujer:** Orientar y construir valores en la mujer para enaltecer su género con compromiso en el cambio de una mejor sociedad.
- ▶ **Educación en la historia de la religión:** Libertad a la diferencia deculto, vivencia y trascendencia en el actuar. Fortalecimiento de la espiritualidad. Por ser Institución Educativa Distrital de carácter oficial el Magdalena Ortega de Nariño es Laico.
- ▶ **Aprecio y valoración por la persona y la familia:** Es la manifestación de amor y respeto hacia las personas que están a tu alrededor, demostrándoles lo importante que son para ti.
- ▶ **Práctica de la autonomía a través de la vivencia de los deberes y derechos Humanos:** Son acuerdos que protegen a las personas y rigen la convivencia de los hombres en la sociedad
- ▶ **Fortalecimiento de la voluntad y la definición del carácter personal:** Conquista y constancia para alcanzar lo que deseemos o nos propongamos a través de la formulación de proyectos.
- ▶ **Autoestima:** La forma en que cada quien se percibe y se valora a sí misma, influyendo en su calidad de vida personal.
- ▶ **Práctica de los valores individuales y sociales:** Es el buen comportamiento reflejado en el actuar personal y colectivo que busca el bien común
- ▶ **Ejercicio de la racionalidad:** Capacidad para pensar, entender, evaluar y actuar con excelencia y coherencia.

- ▶ **Búsqueda de saberes:** Es el descubrimiento y la construcción en forma individual en equipo de respuestas e inquietudes, generando nuevos pensamientos o ideas.
- ▶ **Protección y el uso adecuado de los recursos naturales y del medio ambiente:** Es el cuidado, defensa y uso racional de todo lo que nos ofrece la naturaleza indispensable para el desarrollo de la vida.
- ▶ **Aplicación de la tecnología:** Capacidad para resolver problemas cotidianos, con los recursos que se tengan en el entorno, trabajando con creatividad y en equipo.
- ▶ **Búsqueda de bienestar, paz y esperanza:** Son sentimientos positivos y constructivos que pueden experimentar los seres humanos cuando reflexionan en pro de mejorar su calidad de vida
- ▶ **Superación de la adversidad:** capacidad de construir soluciones para vencer las dificultades que impiden la realización personal
- ▶ **El liderazgo:** capacidad de influenciar positivamente sobre una persona o grupo de personas, incentivándolas a trabajar con compromiso y así lograr un objetivo en común.
- ▶ **Creatividad y emprendimiento:** capacidad para generar nuevas ideas o conceptos y hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo, siendo utilizada también para referirse a la persona que iniciaba una nueva empresa o proyecto

PERFIL DE LA MUJER MAGDALENENSE

La comunidad educativa del Colegio Magdalena Ortega de Nariño sueña y trabaja solidariamente, en la construcción de un ser humano mujer, que cultiva entre otras las siguientes virtudes:

1. **Íntegra:** capaz de armonizar las palabras con los hechos, coherente con lo que piensa y lo que hace para lograr una sana convivencia y una sociedad más humana.
2. **Autónoma:** Con la capacidad de tomar decisiones de manera responsable y libre, sustentadas en sus valores. Una mujer que no renuncia a sus metas y aspiraciones, sino que sabe cómo guiarlas hacia el desarrollo de su proyecto de vida.

3. **Crítica:** Una mujer de mente abierta; justa cuando se trata de evaluar; prudente y clara al emitir juicios; dispuesta a reconsiderar y si es necesario a retractarse; con pensamiento claro, cuando se enfrenta a situaciones complejas; diligente en la búsqueda de información para hallar soluciones.
4. **Emprendedora:** con la decisión e iniciativas para asumir retos y proponer metas que lleven a un buen vivir y a la transformación de la sociedad.
5. **Comprometida:** Consigo misma, con las causas sociales y ecológicas mostrando en sus actos la bondad necesaria para construir una sociedad equitativa; cuidadosa de su cuerpo y su salud.
6. **Sensible:** consigo misma, con su entorno familiar, social y ambiental, demostrando empatía y fortaleciendo su espiritualidad.
7. **Respetuosa:** de las normas, principios y de los derechos de sus semejantes para lograr una buena convivencia. Además, crecer armónicamente y buscar el bienestar de todos.
8. **Asertiva:** Con la habilidad de expresar sus puntos de vista de un modo claro y de una forma respetuosa argumentando sus planteamientos.
9. **Perseverante:** Manteniéndose constante en la búsqueda y consecución de sus ideales; persistente en la búsqueda de soluciones a los problemas que deba enfrentarse.
10. **Responsable:** Una persona que responde por las acciones, capaz de comprometerse consigo misma y su entorno. Que se hace cargo de todo lo que se decide hacer, de las obligaciones que le corresponden en su rol de estudiante y los asume como escalones que son necesarios en su proyecto de vida.
11. **Estudiosa:** Saber aprovechar con disciplina las oportunidades que la vida, sus padres y educadores le brindan para desarrollar sus potencialidades en la apropiación de los saberes.
12. **Agradecida:** reflejar una actitud de reconocimiento y gratitud por el beneficio, gesto o favor recibido de sus padres, maestros y compañeros.

CARTAS

CARTA N° 1

Estimado (a) estudiante:

Ref. Criterios de orden administrativo

Cariñoso saludo.

Para participar de manera eficiente en la organización y funcionamiento del Colegio, se requiere, que pongas en práctica los siguientes criterios orientadores:

- ▶ El manejo racional del tiempo a través de horarios y cronogramas.
- ▶ La debida ubicación en los espacios, dependencias del colegio y su correcta utilización.
- ▶ El adecuado uso de los recursos disponibles para facilitar el mejor desempeño de cada persona.
- ▶ El conocimiento y cumplimiento de las funciones propias de cada persona y dependencia del Colegio.
- ▶ Ser cuidadosa para prevenir factores de riesgo que puedan afectar lugares y personas.
- ▶ Atender y seguir instrucciones.
- ▶ Practicar la ética dialogal y la ética del cuidado.

HORARIO DESARROLLO DE LA JORNADA*

Horario de preescolar jornada única	6:00 a.m. a 12:00 p.m.
Horario de primaria mañana	6:00 a.m. a 12:00 m.
Horario de primaria tarde	12:00 m. a 6:00 p.m.
Horario de bachillerato mañana	6:00 a.m. a 12: 00 m.
Horario de bachillerato tarde	12:00 m. a 6:00 p.m.
Horario jornada nocturna	6:00 p.m. a 10:00 p.m.

*En el 2024 se transitará entre la estrategia de Jornada completa o jornada única.

EL CARNÉ Y/O CREDENCIAL

Garantiza que el proceso de matrícula se cumplió a cabalidad. Es el documento de identidad institucional, se debe portar dentro y fuera del Colegio, es requisito indispensable para el uso de la biblioteca y para el ingreso y salida del Colegio, el cual llevará la foto de la estudiante y debe ser plastificada por los padres.

Las estudiantes de preescolar utilizan el carné para ser retiradas del Colegio únicamente por la persona que lo presente.

El uso de la credencial es obligatorio, hasta contar con el carné. Ésta debe ser presentada el primer día de clase del año y debe portarla en forma permanente para la verificación de la matrícula y para hacer uso del servicio de biblioteca y en caso de un accidente escolar.

En caso de pérdida de la credencial o el carné se debe consignar el valor correspondiente en la cuenta del Colegio y solicitarlo personalmente en la secretaría.

HORARIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA: En la primera reunión del año, se entregará a cada madre (padre) de familia el horario de atención que tiene cada docente.

HORARIO DE ATENCIÓN EN SECRETARÍA DEL COLEGIO:

Atención al público en jornada mañana y tarde de lunes a viernes de 7:00 am a 9:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.

La secretaría de la jornada nocturna atiende al público de lunes y martes en cualquier momento del día

Atención de estudiantes: En su respectivo horario de descanso.

TRÁMITES

Para solicitar una constancia o certificación las exalumnas, deben consignar en la cuenta del colegio el valor correspondiente, sacar una copia del recibo de consignación y entregarlo en la secretaría del colegio con nombre, curso, año e identificación de la exalumna.

Las estudiantes que están matriculadas y que están asistiendo, las certificaciones y constancia son gratuitas por primera vez, diligenciando los datos correspondientes. Si se requieren adicionales es necesario consignar en la cuenta del Colegio el valor correspondiente y seguir el proceso expresado en el párrafo anterior.

El tiempo para retirar la certificación es de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de solicitud.

JUSTIFICACIÓN Y PERMISOS

Para retirar a la estudiante de la institución durante la jornada escolar, el padre de familia, o la persona autorizada por los padres mediante documento escrito con nombre e identificación, deben presentarse al Colegio y solicitar la autorización de salida en la coordinación, diligenciando los formatos correspondientes.

La justificación de ausencias por uno o más días, se tramita en coordinación. Los padres o acudientes presentan por escrito la justificación, tan pronto como se reintegre la estudiante al Colegio o personalmente cuando el caso lo amerite, adjuntando los soportes respectivos cuando se trate de más de un día de inasistencia al colegio. La autorización para presentar las diferentes actividades académicas la estudiará y expedirá la coordinación por escrito para que la estudiante la presente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a las (os) profesoras (es). Es importante aclarar que cualquiera sea el motivo de la ausencia, es responsabilidad del estudiante y sus padres el cumplimiento de las actividades académicas dentro de los plazos establecidos.

SERVICIOS DE BIBLIOTECA

En el horario indicado, se prestará el servicio de biblioteca, es decir, préstamo de libros para consulta dentro de cada clase únicamente.

El préstamo externo de libros será de acuerdo con el reglamento de la Biblioteca y presentando el carné estudiantil.

CONVENIOS

Para efectos de dar cumplimiento a los principios y objetivos del Colegio, se hace necesario gestionar el apoyo de otras instancias e

instituciones de carácter educativo o de otra índole, que favorezcan el bienestar de los padres de familia, las y los estudiantes, docentes y administrativos.

Desde 2022 las instituciones que acompañan a la IED son:

Practicantes de Universidades: U. Libre, U. Central, U. Distrital, U. Pedagógica, U. Rosario, U. EAN, U. Los libertadores y U. Nacional

Jornada Completa: Compensar – IDRD – Orquesta Filarmónica de Bogotá, SENA

Proyectos: SED – Dirección de Inclusión, discapacidad y talento, Dirección de atención a poblaciones – Dirección de Derechos Sexuales LGBTIQ – Dirección de Evaluación – De media

LA MATRÍCULA

Es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo prestado por el colegio. El artículo 95 y 201 de la Ley 115 de Educación, establece las condiciones de la matrícula, junto con lo dispuesto en las Resoluciones de Matrícula que cada año expide la Secretaría de Educación del Distrito; al igual que lo acordado por el Consejo Directivo de la Institución.

REQUISITOS: Para recibir la orden de matrícula expedida por la Rectoría del Plantel se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estudiantes Nuevos:

1. Lo dispuesto por la Secretaría de Educación en la respectiva Resolución de Matrículas en cuanto a calendario y trámites; igualmente lo dispuesto por el Consejo Directivo de la institución.
2. Presentar los documentos exigidos por la secretaría del Colegio.
3. Asistir a la inducción sobre la misión, objetivos y principios filosóficos e institucionales para asumir los consecuentes compromisos, según fechas establecidas.
4. Llenar la hoja de vida de la estudiante, firmar la matrícula en físico y/o plataforma y diligenciar la autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado al Ministerio de Educación Nacional.

5. Una vez recibida la Carta de Convivencia Manual leerla en familia, comprometerse con ésta y acatarla.

Estudiantes Antiguos:

1. Lo dispuesto por la Secretaría de Educación en la respectiva Resolución de matrículas en cuanto a calendario y trámites; igualmente lo dispuesto por el Consejo Directivo de la institución.
2. Presentar los documentos exigidos por la secretaría del Colegio.
3. Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio.
4. Llenar la hoja de vida de la estudiante.
5. Respetar las fechas establecidas por el Colegio para el registro y firma de la matrícula, siguiendo los procedimientos establecidos por la Rectoría.
6. Leer en familia la Carta-Manual de Convivencia, comprometerse con ésta y cumplir las normas acordadas.

Estudiantes repitentes:

1. Todo estudiante repitente tiene el derecho de participar en el proceso de promoción anticipada para eso debe seguir con rigurosidad todos los requisitos establecidos en el SIEE, en las fechas según la programación Institucional establecida.
2. Todo el trámite estará sometido a las condiciones de convivencia y a las características de rendimiento académico, analizadas por las Comisiones de Evaluación y Promoción. Al tener la oportunidad para reiniciar el grado escolar el estudiante deberá tener muy en cuenta el cumplimiento de las normas consignadas en el Manual de Convivencia. La corte en sentencia ha promulgado el cambio de institución para el estudiante que pierda un grado por segunda vez consecutivo, para no afectar psicológica y emocionalmente su autoestima.

CARTA N° 2

Componente – Ético personal de la ética del cuidado

Estimado (a) estudiante:

Ref: El cuidado de Sí

Cariñoso saludo.

Para nosotros es muy grato invitarte a reflexionar sobre la importancia que tiene para ti, como estudiante de esta Institución, tu presentación personal. Recuerda que el uniforme es la carta de presentación del Colegio dentro y fuera de él.

Piensa que el ser humano es una totalidad constituida por su cuerpo, su intelecto y su espiritualidad que interactúan simultáneamente. Lo anterior, permite afianzar la autoestima, la autoimagen y el autoconcepto, al demostrar con acciones tu compromiso y pertenencia con la sociedad de la cual tú formas una parte muy importante.

Siendo tú la razón de ser de nuestra Institución, queremos recordarte que en la forma como presentes tu imagen ante las demás personas, reflejas el sentido de pertenencia para con el Colegio y para contigo misma; por consiguiente, es tu deber portar el uniforme en las condiciones acordadas conjuntamente.

NO ALTERES TU PRESENTACIÓN CAMBIANDO LAS PRENDAS DEL UNIFORME, NO CAMBIES EL MODELO ORIGINAL DEL UNIFORME.

Teniendo en cuenta los riesgos para la seguridad y salud de los estudiantes en actividades deportivas o recreativas, se recomienda no usar accesorios como piercings o joyas de gran tamaño, ya que el colegio no asume la responsabilidad por los accidentes causados por el uso de dichas prendas.

El padre de familia debe manifestar por escrito que asume la responsabilidad en caso de accidente si la estudiante persiste en el uso de estos accesorios.

Nuestro cuerpo y nuestra mente merecen todo el cuidado, consideración y protección en cuanto a salud, higiene y riqueza espiritual se refiere.

El cuerpo humano ante todo significa: acto de presencia, lo cual se refleja en nuestro pensamiento, ya que se elabora y expresa las palabras y manifiesta nuestros sentimientos, afectos, dolores, angustias y alegrías. En el cuerpo de cada uno se guarda nuestra existencia y a través de él, se va desarrollando nuestro proyecto de vida. El cuerpo es el sello de nuestra individualidad.

¿Cómo valorar, estimar y respetar el cuerpo? Lo logramos cuando ponemos en práctica las siguientes acciones:

INTEGRIDAD: Significa conservar en perfectas condiciones el cuerpo, por lo tanto, no podemos causarle daño lesionando o maltratando alguna de sus partes. Las leyes, la moral y la ética exigen respetar mi cuerpo y el de los demás, por tal motivo, es reprochable y merece sanciones, todo proceder dirigido a ofender o lesionarlo; tampoco debo exponerlo a situaciones de peligro, como excesos de temperatura, ejercicios forzados, consumo de alimentos, bebidas y sustancias psicoactivas que alteren el normal funcionamiento.

CUIDADO: Te corresponde cumplir algunas obligaciones con tu cuerpo, como, por ejemplo:

1. Suministrarle oportunamente bebidas, alimentos, para su cabal funcionamiento.
2. Asistir al médico u odontólogo, o cualquier otro profesional de la salud. Periódicamente y en caso de síntomas
3. No colocarlo en situaciones de riesgo.
4. Descanso oportuno y suficiente
5. Ejercicio y recreación necesaria.
6. Quererlo y respetarlo.

SALUD

ASEO: Es una acción gratificante mediante la cual retribuyes a tu cuerpo por las bondades que te ofrece.

El baño diario y riguroso de cada una de las partes del cuerpo, la higiene bucal, son el mejor regalo y la mayor muestra de gratitud con nuestro cuerpo.

Practicar de manera cotidiana hábitos de limpieza como: el lavado de las manos, cortarse las uñas, el cabello, cambiarse diariamente de ropa interior y medias, son las más sencillas expresiones de aprecio y valoración del cuerpo.

PRESENTACIÓN: Tu cuerpo se hace merecedor de un vestuario limpio y adecuado. Lucir bien presentado(a), es una manifestación de amor por sí mismo; motivo por el cual, debes portar el uniforme del Colegio, con orgullo y elegancia.

Presentarte con el cabello limpio y adecuado, los zapatos bien brillados, la limpieza y el vestuario apropiado te ayudan a completar el porte distinguido de presentación agradable para los demás y para contigo misma. El desgreño, desorden y suciedad se pueden combatir con prácticas higiénicas diarias, con el buen gusto y la decisión de quererte más como personas.

DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME

UNIFORME DE DIARIO

Las estudiantes desde preescolar hasta el grado once deben portar el uniforme de la siguiente manera:

JARDINERA: según modelo en cuadros azul y gris, en paño poliéster, talle largo con preses chatos, cuyo largo se recomienda a la altura de la rodilla.

BLUSA: color blanco en tela de dacrón, manga larga, cuello tortuga con cremallera atrás, según modelo. Para los grados Décimo y Once, se cambia el modelo a cuello camisero para permitir el uso de la corbata, elemento distintivo de los grados superiores.

BLAZER: Las niñas de preescolar no lo requieren. De primero a

grado once, todas las estudiantes portarán el blazer azul oscuro, con sesgo embonado en rojo sobre el lado derecho, tres botones azules oscuros con borde dorado y bolsillo tipo ojal al lado izquierdo llevando superpuesto el escudo; observar modelo. NO SE ACEPTAN CAMBIOS EN EL DISEÑO DEL UNIFORME.

UNIFORME DE PREESCOLAR: sobre la jardinera del uniforme, llevarán un delantal del mismo largo, con abotonadura atrás, en tela de dacrón a cuadros pequeños cuyos colores son blancos y azules, con corte recogido al pecho y embonado rojo, cuello bebé y corbatín rojo.

MEDIAS: tipo pantalón de lana, color azul oscuro para la jornada de la mañana y blanca en la jornada de la tarde.

ZAPATOS: azules oscuros de amarrar; con cordones azul oscuro para la jornada de la mañana y blanco para la jornada de la tarde.

UNIFORME DEPORTIVO:

Para todos los cursos desde preescolar hasta grado once, la sudadera es:

PANTALÓN: azul oscuro náutica, con caucho en la cintura, con embonados laterales, delgados en color rojo; BOTA RECTA y bolsillos laterales.

CHAQUETA: azul oscura náutica, capota forrada en color rojo por dentro; cremallera azul oscura, manga larga y embonado en línea recta sobre el pecho con las iniciales del colegio M.O.N. al lado izquierdo.

PANTALONETA: azul oscura, largo ciclista medio *jogger* para la jornada mañana.

CAMISETA: tipo polo de tres botones, color blanco para la jornada de la mañana y roja para la jornada de la tarde.

MEDIAS: tipo pantalón, azul para la jornada mañana y blanca para la jornada tarde.

TENIS: tipo colegial totalmente blanco de amarrar.

ACCESORIOS:

- ▶ Para el frío pueden usar camiseta blanca debajo del uniforme.
- ▶ Bufanda azul oscura únicamente.

Para garantizar la uniformidad y buena presentación, se le recomienda a las estudiantes usar bambas blancas o azules oscuras, con el cabello recogido.

NO SE ACEPTAN CAMBIOS EN EL DISEÑO DEL UNIFORME.

PARA LABORATORIO DE QUÍMICA Y SERVICIO SOCIAL ES INDISPENSABLE EL USO DE LA BATA BLANCA.

DISTINTIVO DE UNIFORME PARA GRADO ONCE: Cada año, los grupos de once deberán solicitar la autorización previa a los padres de familia y a la institución para llevar su uniforme distintivo de promoción.

LAS ESTUDIANTES DE GRADO DÉCIMO Y UNDÉCIMO USARÁN CAMISA BLANCA Y CORBATA VINOTINTO O AZUL.

Cuéntanos en forma escrita, tu sentir. Es muy valioso para nosotros saber que leíste nuestra carta con el mismo criterio de mejoramiento con que la escribimos. Esperamos tu respuesta. El libre desarrollo de la personalidad ha de enfocarse hacia la promoción de las diversas opciones que tienen las estudiantes para el cultivo del intelecto, cuidado y protección de su cuerpo.

¡Luce tu juventud y lozanía, vive sin afán y no te adelantes a los momentos propios del desarrollo de tu personalidad que te esperan!



CARTA N° 3

Estimado (a) estudiante:

Componente: Ética del cuidado

Ref.: Ecología y Calidad de Vida El cuidado de la Naturaleza, del entorno, de lo público

Cariñoso saludo.

Es grato para nosotros darte el saludo de bienvenida y tener la oportunidad de compartir procesos de formación y de conocimiento en un espacio tan acogedor como lo es nuestra Institución dotada de recursos físicos y humanos que forman parte del aprendizaje; además, la construimos entre quienes convivimos en este ambiente. Aquí vivirás durante este año significativos momentos de tu vida, crecerás y madurarás física y espiritualmente... el Colegio dejará grata huella en ti.

¿Observaste cómo se preparó el Colegio para recibirte? ¿Cómo se encuentra la fachada? ¿Y tu salón? ¿Qué opinión te merece? Confiamos en que tu ánimo investigativo te haya llevado a observar y evaluar las modificaciones que se hicieron. Todo este esfuerzo está dirigido únicamente a tu bienestar, esperamos te agrade y que te conviertas en un(a) DEFENSOR(A) ACTIVO(A) de cada uno de sus rincones.

Te invitamos a través de esta carta para que te declares defensora del COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR y te comprometas con quienes en el futuro vendrán a estudiar a este Colegio, cuidando, protegiendo y conservando los salones, canchas, prados, baños, laboratorios, salas, biblioteca, jardines, libros y pupitres, entre otros, asumiendo actitudes inteligentes hacia nuestro ambiente. Esta actitud positiva la conocemos con el nombre de ECOLOGÍA. Lo más importante a partir de ahora, es reflexionar con nuestras(os) compañeras(os), profesores y demás personas del Colegio, acerca de nuestras relaciones con el medio; recuerda que nuestro planeta TIERRA está compuesto también por seres vivos, entre ellos el SER HUMANO, único con capacidad operaciones mentales complejas de abstracción,

como el análisis y la síntesis. Estas características especiales lo comprometen a ser el mayor responsable en el buen uso y PRESERVACIÓN de ésta.

Este compromiso te llevará a vivir en ARMONÍA, y así estarás asumiendo un comportamiento ÉTICO y una actitud positiva frente a la VIDA. Tu mundo, TU MEDIO AMBIENTE, están de fiesta para recibirte y guardarte durante este año. Cuida los RECURSOS NATURALES y haz uso racional de los servicios públicos: luz, agua, teléfono, internet. Declárate PERSONA DEFENSORA DE UN AMBIENTE SANO, SIN RUIDOS, libre de BASURA, con plantas y jardines bien cuidados.

Te invitamos también a compartir esta reflexión con la familia, las y los amigos y las personas cercanas para que tu formación vaya más allá del salón de clase, convirtiéndote en AGENTE DE CAMBIO en la búsqueda de una mejor calidad de vida de un país, de un mundo que clama a gritos por la preservación de nuestra madre TIERRA.

*Un ambiente saludable y agradable se logra si todos unidos
ofrecemos con humildad y cariño cuidados de lo público nuestro
Colegio, nuestro país, nuestro planeta... es fácil.*

*¡Hagámoslo! PARTICIPA EN EL COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR.
Conviértete en VIGÍA.*



CARTA N° 4

Estimado (a) estudiante:

Ref.: Principios Orientadores en la formación de la Convivencia
Cariñoso saludo.

Teniendo en cuenta nuestra condición de seres humanos educables, estamos en capacidad de recibir y de aportar enseñanzas que contribuyan a formarnos en la práctica de la convivencia diaria con las demás personas y con el ambiente del cual hacemos parte.

Te estamos invitando a leer, comprender y analizar los siguientes principios orientadores que servirán de sustento teórico para hacer efectiva la práctica de la convivencia cotidiana.

Marco de la “Ética del Cuidado”, en el cual aprendemos y enseñamos con el ejemplo.

En virtud de nuestra tendencia humanista, la convivencia se fortalece tanto en la institución como fuera de ella, a nivel presencial y virtual; con tolerancia, solidaridad, honestidad, controlando las emociones y practicando los valores que estimulan el desarrollo y garantizando la comunicación. Te invitamos a compartir tus opiniones y sugerencias que promuevan el respeto y la construcción de un ambiente social sano.

“La convivencia se fundamenta en el respeto, en los valores que desde casa se inculcan y se transmiten los cuales se fundamentan y complementan en el colegio, por eso la educación en un trabajo en equipo”.

El ser humano está expuesto a los conflictos personales para afrontarlos, no hablamos de la solución de conflictos sino de la auto-regulación.

Existen distintos medios alternos para la regulación de los conflictos, es decir que la respuesta para enfrentar el conflicto es el diálogo.

Los otros medios, están relacionados con la práctica del diálogo, la conciliación y la concertación. El principio orientador en que se

sustenta la aplicación de estos otros medios se denomina: LA ÉTICA DIALOGAL.

Te invitamos a desarrollar los siguientes ejercicios, con el propósito de hacer más comprensible y práctico el tema que estamos tratando.

Un primer ejercicio consiste en ubicar y conocer dentro del Colegio el ORATORIO lugar destinado a cumplir la función de CENTRO DE CONCILIACIÓN y la importancia de éste en la formación de cada persona y el mejoramiento de la convivencia en comunidad.

Un segundo ejercicio consiste en conocer y analizar el reglamento de funcionamiento del centro de conciliación.

El tercer ejercicio se relaciona con la investigación que vas a adelantar sobre el concepto de ÉTICA DIALOGAL.

Un cuarto ejercicio consiste en conocer un instrumento de comunicación que se ha puesto en práctica en el Colegio a través de los CONVERSATORIOS ENTRE PADRES E HIJAS incorporados en la Carta de Convivencia. ¿Qué opinas de este ejercicio?

Esperamos que puedas compartir estos ejercicios con tus compañeros del colegio, tus profesores, directivos y en tu familia.



CARTA N° 5

Estimado (a) estudiante:

TE CUIDO

Ref.: Convivencia. La vida en comunidad

Componente social de la Ética del Cuidado

Cariñoso saludo.

Reiteramos nuestro saludo por el bienestar y éxitos en tus compromisos estudiantiles.

Queremos referirnos al significado e importancia de la CONVIVENCIA diaria en nuestra comunidad Educativa. Reconocer la individualidad que cada uno tiene como ser humano es de suma importancia para el desarrollo de la personalidad; asimismo, es importante reconocer nuestra condición de seres sociales. Por lo tanto, aprender a desarrollar la vida en comunidad es parte fundamental de nuestra formación y es el sentido y la razón de la existencia.

Nos corresponde aprender a convivir en grupo, en equipo, en familia, en comunidad y para este tipo de convivencia, ante todo, necesitamos reconocer la importancia y el valor de las personas con quienes compartimos el diario vivir. Este acto de reconocimiento, se denomina ALTERIDAD, (ALTER significa el otro, de ahí la expresión ALTERNAR o COMPARTIR)

La convivencia se afecta por la falta de autoestima, la mala calidad en la comunicación, el irrespeto a las personas y a los bienes y por el desconocimiento de las diferencias. Se debe practicar la tolerancia, la SOLIDARIDAD y evitar las ENVIDIAS. No debe haber AGRESIÓN verbal o física ni DESHONESTIDAD; tampoco se acepta el HURTO y demás antivalores que impiden el desarrollo de una buena y grata convivencia. Por lo tanto, te invitamos a presentar sugerencias y compromisos que nos ayuden a construir un ambiente social muy próspero para poner en práctica nuestras buenas costumbres MORALES y ÉTICAS junto con un crecimiento ESPIRITUAL, CULTURAL y FAMILIAR.

CARTA N° 6

Estimado (a) estudiante:

ABRAZAMOS LA VERDAD

Ref.: Derechos y Deberes. Respeto por la Dignidad Humana

Verdad – Justicia y Reparación

Cariñoso saludo.

Siguiendo con la comunicación que hemos mantenido en las cartas anteriores, queremos dedicar este texto-mensaje al tema de los Derechos Humanos y el Respeto por la Dignidad Humana.

La expresión Dignidad Humana significa el MERECIMIENTO esto es, el reconocimiento a las condiciones de cada persona. Respetar la dignidad humana equivale a reconocer que cada persona merece ser valorada y exaltar de ella lo mejor.

La vía más práctica y concreta para reconocer el respeto por la dignidad humana es el conocimiento y la aplicación de los Derechos Humanos, sus correspondientes Deberes y, por consiguiente, las prohibiciones.

Los Derechos son bienes que la misma naturaleza le ha otorgado a cada persona y al género humano en general; esos bienes también son reconocidos por las autoridades, gobiernos y quedan escritos en normas como la Constitución Política de Colombia o en las cartas de declaración universal de los Derechos conforme lo ha hecho la ONU.

Los Derechos se ejercen, esto es, se hacen efectivos mediante la exigencia o reclamación de cada persona. Los Deberes se cumplen mediante acciones que reflejan nuestra voluntad. Las Prohibiciones se aplican según se hayan establecido. El incumplimiento de los Deberes nos hace caer en la contravención, es decir en la falta; la responsabilidad debe llevarnos a asumir las consecuencias de nuestros actos.

La Constitución Política de Colombia de 1991, dedica el II Capítulo a los Derechos, los Deberes y Garantías. Queremos pedirte que

consultes en familia un texto de la Constitución y escribas cuáles son los nombres de los tres grupos de Derechos adoptados por la Constitución y cuáles son los deberes que establece.

De igual forma podemos remitirnos a la Ley de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 para que conozcas tus derechos y tus deberes.

Además, queremos invitarte a escribir una carta de respuesta, analizando en familia las siguientes preguntas: ¿Cuáles serían los cinco Derechos que estarías dispuesta a ejercer? ¿Cuáles los cinco Deberes que más se adaptan a la realidad del colegio y las cinco prohibiciones que aplicarías?

Este ejercicio de reflexión sobre los temas de convivencia que hemos intercambiado será un diálogo permanente para poder mejorar constantemente.

Referencia: Lectura de las cartillas de la Misión de la Verdad



CARTA N° 7

Estimado (a) estudiante:

Ref.: Estímulos-Reconocimientos Gobierno Escolar -

Participación Estudiantil

Cariñoso saludo.

ESTÍMULOS - RECONOCIMIENTOS

El Colegio en cumplimiento de sus fines, objetivos y de las disposiciones legales, en procura de contribuir con la formación de la personalidad de los educandos, ha establecido los siguientes estímulos y reconocimientos:

1. Reconocimientos personales a cada estudiante en forma escrita o verbal.
2. Distinciones por sus aptitudes, conocimientos, buen comportamiento. Estos se entregan en actos de comunidad en el transcurso del año y al finalizar el calendario escolar.
3. Participación como delegado del Colegio en actos especiales, de carácter local, regional, nacional e internacional.
4. Asignación de funciones especiales: comités, representaciones, monitorias o delegaciones.
5. Cartas de presentación y recomendaciones.
6. Menciones de honor en cada periodo académico.
7. Cuadro de Honor en cada periodo académico con Fotografía.

GOBIERNO ESCOLAR

FUNDAMENTACIÓN: La Constitución Política de nuestro país, establece en su Artículo 68, la participación de la Comunidad Educativa en la dirección, organización y desarrollo de la Institución Educativa, a través del Proyecto Educativo Institucional.

La Ley General de Educación en el Capítulo 2 del Título VII, Artículo 142, dispone la conformación del Gobierno Escolar en las instituciones educativas.

El Decreto 1860 de Agosto de 1994, en su Capítulo 4, Artículos 18 y 19, establece las condiciones para la organización del Gobierno Escolar.

En la organización y funcionamiento del Gobierno Escolar, el colegio promoverá la aplicación de los principios constitucionales relacionados con la Democracia Participativa, la Solidaridad, la Igualdad, el Respeto por la Dignidad Humana, los Derechos y Deberes Humanos, la Ética del Cuidado, y la Ética Dialogal en la regulación de los conflictos.

Se establece en la presente Carta, el reglamento para la organización y funcionamiento del Gobierno Escolar, conformado por: El Rector. El Consejo Directivo. El Consejo Académico. El Comité de Convivencia

RECTOR(a): Representante Legal del Colegio. Ordenador(a) del Gasto. Dirige y Administra la Institución.

CONSEJO DIRECTIVO: Integrado por el Rector(a), la representación de Docentes Tres (3) 1 por jornada con dos delegados, representación de estudiantes con 3 delegados 1 por jornada, la representación de Padres de Familia con 3 delegados, un delegado del sector productivo, un delegado de egresados y egresadas.

CONSEJO DOCENTES: Participa la totalidad de docentes en propiedad y provisionales

Las y los Docentes elegirán sus delegados por jornada en las instancias del Gobierno Escolar.

CONSEJO ESTUDIANTIL

LOS ESTUDIANTES elegirán un representante por curso para conformar el consejo estudiantil quienes designarán en cada jornada delegado al Consejo Directivo y suplente.

PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Una estudiante puede postularse para ser nombrada representante estudiantil siempre y cuando asuma la participación como una forma de convivir, de comprometerse con los asuntos que afectan la propia vida y la de la comunidad educativa. Para su perfil se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

1. Liderazgo positivo.
2. Buen rendimiento académico y Excelente nivel de convivencia
3. Sentido de pertenencia institucional.
4. Solidaridad y buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Ejemplaridad en los valores institucionales.
6. Conciencia de su rol como representante.
7. Buenas habilidades comunicativas.
8. Conocimiento de la Institución Educativa.
9. Dos años de permanencia, como mínimo, en el colegio antes de lanzar su candidatura para ser Personero, Representante al Consejo Directivo o Contralor

CONSEJO DE PADRES, MADRES Y ACUDIENTES

MADRES Y PADRES: Es imperante elegir el Representante y suplente para conformar el Consejo de Padres, además de dos delegados al Consejo Directivo y al Comité de Convivencia por curso. También se brindará el espacio para que los padres de familia, en común acuerdo, elijan el Comité encargado de las actividades y salidas pedagógicas y el Comité veedor del transporte que trae a las niñas, el cual es contratado por decisión de los padres. Se aclara que, de estos dos últimos Comités, el Colegio no tiene participación y se realiza por petición expresa de los padres de familia.

DELEGADO DEL SECTOR PRODUCTIVO / EXALUMNO: Seleccionados según lo establecido en la ley.

FUNCIONES: El Consejo Directivo será presidido por el Rector o Rectora del Colegio y tendrá como funciones las establecidas en la ley. Remitirse a la norma.

EL CONSEJO ACADÉMICO: Integrado por los delegados de profesores de cada área, o ciclo, los coordinadores y un docente delegado de la jornada nocturna. Cumplirá las funciones de ley, presidido por el Rector o Rectora o su delegado. Cuenta con su reglamento interno que garantiza el buen funcionamiento.

Remitirse al Manual de funciones institucional.

PERSONERA Y PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES Y SUPLENTE: Será elegido por los estudiantes en votación democrática, e invitado al Consejo Directivo, al Consejo Académico y/o al Comité de Convivencia (cuando se considere pertinente). Su función se concentra en la divulgación, defensa y protección de los derechos y deberes de los estudiantes. Dentro del marco de la filosofía institucional debe estar cursando el último grado, es decir, 11° o Ciclo 6° en la Jornada Nocturna.

La reglamentación en cuanto a requisitos de candidatos y procedimientos para la elección, la determinará el Consejo Académico y los aspirantes seguirán el debido protocolo.

CONTRALORA ESTUDIANTIL Y SUPLENTE: Elegida entre las estudiantes de los grados 9° y 10°. Su función se centra en el control y apoyo de las inversiones del Colegio y especialmente en la divulgación del cuidado y buen uso de los bienes públicos. El Comité de Convivencia y el Consejo Académico determinarán la reglamentación en cuanto a requisitos de los candidatos y el procedimiento para la elección.

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL CONSEJO DIRECTIVO Y SUPLENTE: Es elegido por el Consejo Estudiantil. Sus funciones se centran en promover la participación y acciones de liderazgo entre los estudiantes. El Consejo Académico, reconocerá especial participación al comité electoral y determinará la reglamentación en cuanto a requisitos de los candidatos y el procedimiento para la elección.

Participar es actuar. Aprovecha la oportunidad para formarte como líder.

CARTA N° 8

Estimado (a) estudiante:

Ref.: Evaluación y Promoción Académica

Cariñoso saludo.

La evaluación y promoción de las estudiantes en cada uno de los niveles de estudio, se fundamenta en las siguientes normas: Ley General de Educación Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Decreto 2247 de 1997, Decreto Nacional 3055 de Diciembre 12 de 2002 y Decreto 1290 de 2009 y SIEE Institucional.

Además, se tendrán en cuenta los principios, fines, reglamentos del PEI y del Manual de Convivencia, los acuerdos del Consejo Académico, de la Comisión de Evaluación y Promoción, y la programación de cada área y asignatura de estudio.

1. PROCEDIMIENTO:

La evaluación comprende tres períodos académicos en el año escolar y una evaluación final para las jornadas diurnas. En cada periodo se obtendrán valoraciones parciales de cada área y asignatura, según la programación académica.

Para la jornada noche los ciclos 1, 2, 3, y 4 comprenden 4 períodos y los ciclos 5 y 6 tienen solo 2 períodos.

Para aprobar una asignatura los estudiantes deben obtener como valoración mínima de desempeño: **Básico**

La evaluación evidencia los componentes: cognitivo, actitudinal y procedimental y los procesos según EPC, de investigación guiada.

En las áreas compuestas por dos o más asignaturas se tendrán en cuenta los acuerdos del Consejo Académico para obtener la valoración general del área, después de presentar las nivelaciones de final de año, en la semana asignada para este fin, en el mes de noviembre.

Los padres de familia y estudiantes recibirán en cada período académico el boletín del informe evaluativo con aspectos

2. PROMOCIÓN:

La promoción con sus diferentes modalidades se encuentra reglamentada en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– mediante resolución rectoral.

La promoción que hayan cursado y aprobado cada una de las áreas del plan de estudios, incluyendo la asistencia mínima del 80%.

JORNADAS DIURNAS

Con la implementación del trabajo por ciclos se dan dos tipos de promoción por grado y por ciclo:

Al finalizar preescolar, todas las estudiantes serán promovidas, en atención al desarrollo integral por dimensiones.

JORNADA NOCTURNA:

La jornada nocturna realiza su valoración conforme a la organización por ciclos, a saber:

Ciclo 1, equivalente de 1° a 4° de Básica Primaria; Ciclo 2, equivalente a 5° de Básica Primaria; Ciclo 3, equivalente a 6° y 7° de Básica Secundaria; Ciclo 4, equivalente a 8° y 9° de Básica Secundaria; Ciclo 5, equivalente a 10° Educación Media. Finalmente, Ciclo 6, equivalente a 11° de Educación Media.

3. EJERCICIOS ACADÉMICOS DE NIVELACIÓN:

El Plan de Mejoramiento será continuo y permanente, se realizará durante el transcurso del año lectivo, teniendo en cuenta lo establecido en el SIEE.

NIVELACIÓN

- a. Durante el transcurso del año todos los docentes trabajan las nivelaciones en cada período, como lo hayan acordado en cada grado con las estudiantes en según las reglas convenidas en la primera semana escolar, por cada asignatura.

- b. Al finalizar el año escolar, en el último trimestre, se trabajan las **ÚLTIMAS ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN POR ASIGNATURA**, para las estudiantes que, habiendo tenido la oportunidad de presentar sus nivelaciones durante los periodos anteriores, persisten en la dificultad y tienen algún desempeño pendiente”.
- c. La etapa de nivelación incluye:
 1. Dar a cada estudiante la oportunidad para que nivele sus dificultades **DURANTE TODO EL AÑO** hasta 2 áreas al finalizar el año, es decir, último trimestre. Además, pueden asistir los sábados al programa Aprobar.
 2. En la semana de nivelación, sólo asisten al Colegio las estudiantes que deban presentarlas.
 3. La valoración que obtenga en la nivelación será la definitiva en la asignatura y se acordará con la otra asignatura la valoración definitiva del área en los casos de:
 - a. Biología y Física
 - b. Física y Química
 - c. Inglés y Lengua Castellana
 - d. Música y Artes
 - e. Matemáticas y Desarrollo del Pensamiento en 10° y 11° quedará la definitiva del área.
 4. La valoración de la nivelación aparecerá relacionada en el cuarto boletín con una observación aclaratoria de ser producto del proceso de nivelación. Por lo tanto, aparecerá la valoración perdida en el listado de las áreas y en la parte inferior la valoración de cada una de las nivelaciones presentadas con la fecha correspondiente.
 5. Se recuerda que el año escolar se cierra en noviembre, por lo que es responsabilidad de estudiantes y acudientes estar atentos a las fechas asignadas para las nivelaciones.
 6. Al terminar el calendario escolar, cada estudiante deberá estar al día con todos sus compromisos académicos y convivenciales establecidos en el SIEE para ser promovida al siguiente grado escolar.

7. Los estudiantes de inclusión tienen su proceso particular de nivelación, según el Plan Individualizado de Ajustes Razonables –PIAR–, el cual se ha concertado previamente entre padres, docentes y asesoría de profesora de Inclusión de la jornada.

4. NO PROMOCIÓN

No se logrará la promoción si se registran algunas de las siguientes causales:

- a. Valoración en **Bajo** en tres o más áreas en cualquier grado de escolaridad.
- b. Valoración en **Bajo** en 1 o 2 áreas después de presentar nivelaciones en el mes de noviembre.
- c. Registrar una inasistencia injustificada igual o superior al 20% en las actividades académicas del año escolar.

Parágrafo: El Comité de Convivencia se reunirá para atender casos y pasará a la Comisión de Evaluación que estudiará la solicitud de compromiso y dará sus recomendaciones por escrito a los padres antes de realizar el proceso de matrícula.

5. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico asignará las comisiones de evaluación y promoción de cada grado, que estarán constituidas así: los Profesores de cada grado, la coordinadora, la orientadora, el Padre de Familia, Docente de inclusión (cuando se considere necesario con voz, pero sin derecho a voto). Las decisiones de estas comisiones podrán ser apeladas en primera instancia ante la misma comisión y en segunda instancia ante el Consejo Académico.

6. PLAZOS PARA JUSTIFICACIONES

Cuando por motivos de ausencia, una o un estudiante tenga pendiente evaluaciones, tendrá un plazo de tres días hábiles para justificar ante la Coordinación la inasistencia, de esta manera autorizar la presentación de las mismas. Los padres de familia asumen la responsabilidad para el desarrollo de las actividades académicas y deben presentarse personalmente en Coordinación con anticipación cuando son permisos especiales. La Coordinadora

o coordinador, indicará el tipo de justificación válida para ser tenida en cuenta, según acuerdos del Consejo Académico.

7. REPORTE DE NOVEDADES

Cuando en el boletín de evaluación se encuentre alguna inconsistencia, la o el estudiante podrá presentar su solicitud de aclaración de manera respetuosa ante el director de curso quién se encargará de verificar la novedad con el docente respectivo del área o asignatura, para que este a su vez, presente la novedad ante la coordinación.

El tema relacionado con la evaluación y promoción académica forma parte esencial de las obligaciones que te corresponde conocer y practicar como estudiante. Piensa y escribe tus metas para este año y trabaja con entusiasmo para alcanzarlas.

8. DOBLE TITULACIÓN BACHILLER ACADÉMICO - TÉCNICO LABORAL DEL SENA

TITULACIÓN ACADÉMICA

Los siguientes son los requisitos para recibir el Título de Bachiller Académico que otorga el Colegio, de acuerdo con la autorización de carácter legal dispuesta por la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

- a. Aprobar todas las asignaturas y áreas del grado 11° o ciclo 6 (jornada de la noche) de acuerdo con los requisitos académicos y convivenciales previstos en el SIEE.
- b. Presentar el certificado de la prestación del servicio social estudiantil.
- c. Presentar el paz y salvo de biblioteca, dirección de curso, secretaría del Colegio, almacén, laboratorios e implementos deportivos y coordinación.
- d. Debe tener en su hoja de vida que reposa en la Secretaría del Colegio, los certificados al día en original de cada uno de los grados cursados, debidamente firmados por las instituciones avaladas por el Ministerio de Educación.

Los siguientes son los requisitos para recibir el Título de Técnico Laboral que otorga el SENA, de acuerdo con los requisitos de dicha entidad:

- a) Para la titulación de Técnico Laboral del SENA es necesario obtener el nivel de **Aprobado** en la formación.
- b) Haber asistido al 80% de las sesiones de la formación.
- c) Haber aprobado todas las áreas transversales del Colegio.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL SENA

La evaluación en el enfoque por competencias es el proceso por el cual los instructores-tutores obtienen y analizan las evidencias del proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias del aprendiz, con base en el programa de formación y las normas de competencia laboral que le cobijan, con la finalidad de emitir el juicio si ha logrado el desarrollo de la competencia o aún no.

La evaluación se centra en el desempeño del aprendiz soportado en evidencias que incluyen el conocimiento, el ser y el hacer, frente a los resultados de aprendizaje del programa de formación y las normas de competencia que le corresponden.

La finalidad de la evaluación está dirigida al mejoramiento del desarrollo de las competencias del aprendiz. «es por ello que el instructor-tutor debe seleccionar las técnicas e instrumentos de evaluación que contribuyan a garantizar la construcción permanente del aprendizaje. Las evidencias en el enfoque de competencias son pruebas claras y manifiestas de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que una persona posee y que determinan su competencia. pueden ser: previas, de desempeño, de producto, de conocimiento.

Evidencias previas: son las evidencias de conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con la o las normas de competencia laboral propias del programa de formación, adquiridas a lo largo de la vida y que el aprendiz aporta al inicio del proceso formativo.

Evidencias de producto: El aprendiz demuestra que sabe ejecutar

una función productiva, en condiciones del criterio de desempeño, de acuerdo con manuales, instructivos, procedimientos u otros documentos, que aportan información que permita tener un referente para verificar las características que debe reunir el producto.

Evidencias de conocimiento: son las evidencias de conceptos, teorías, principios, e información importante que el aprendiz aplica para lograr resultados de aprendizaje que utilizará en su desempeño laboral.

Las pruebas de conocimiento complementan las evidencias de desempeño y de producto referenciadas en el programa de formación.

En el SENA, la evaluación del aprendizaje de y para el desarrollo de competencias, es parte constitutiva del proceso de formación, se asume como un proceso de investigación en torno al Aprendiz en el cual participa activamente para tomar decisiones frente al logro de su aprendizaje. Busca promover el espíritu investigativo, la autonomía, la creatividad y el ejercicio del criterio; se caracteriza por ser un proceso permanente, integral y participativo, mediante el cual se identifica la evaluación y crecimiento del Aprendiz, y se rige por los siguientes principios:

Participación: Es necesario que se dé en una interrelación entre los diferentes actores responsables del Proceso de Evaluación. Es tan importante el papel del Aprendiz como el del Instructor, sin el consentimiento de uno de los actores, no se puede realizar este proceso.

Transparencia: Aprendices, Instructores y demás personas involucradas, están informadas y comprenden el proceso de Evaluación del Aprendizaje y las reglas de juego. Son claros, para todos, los parámetros de la evaluación y los criterios para evaluar las evidencias.

Confiabilidad: El enfoque, la ejecución y las políticas de la Evaluación del Aprendizaje son coherentes y conforman un sistema, que cuenta con instancias de control y monitoreo de la calidad del proceso, tales como Comité de Evaluación y Seguimiento, y el derecho a la revisión de la Evaluación, con el que cuenta el Aprendiz.

Los objetivos centrales de la evaluación son:

- ▶ Verificar el cumplimiento de los Resultados de Aprendizaje propuestos en el Programa de Formación.
- ▶ Estimular y afianzar los valores propios de la convivencia social.
- ▶ Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- ▶ Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar el aprendizaje.
- ▶ Proporcionar al Instructor información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas y, en general su gestión docente.
- ▶ Proporcionar al Aprendiz información que le permita tomar decisión frente a su proceso de aprendizaje

En el SENA se utilizan dos tipos de juicios de evaluación para expresar el logro del aprendizaje o la carencia del logro:

APROBADO: Cuando el Aprendiz alcanza los logros establecidos en el diseño curricular.

NO APROBADO: Cuando el Aprendiz no alcanza los logros establecidos en el programa de aprendizaje.

Estos dos tipos de juicios de evaluación se aplican a toda la Formación Profesional, Titulada y Complementaria. La Evaluación del Aprendizaje, está dirigida, más que a evaluar el conocimiento teórico, a evaluar la aplicación de dicho conocimiento en prácticas reales con resultados concretos, en el proceso de formación tanto en la Etapa Lectiva como en la Etapa Productiva. Con este fin, el SENA asume las Evidencias de Aprendizaje como referentes, a partir de los cuales se pueden identificar los logros alcanzados por los Aprendices.

Los tipos de Evidencias de Aprendizaje son: de Conocimiento y de Desempeño (de proceso y producto). Estas evidencias se complementan entre sí y, en su conjunto, permiten juzgar el aprendizaje, imprimiéndole el carácter integral a la evaluación.

Para recoger las Evidencias de Aprendizaje//, el Instructor aplica Técnicas e Instrumentos de Evaluación, que pueden ser entregados con anticipación a los aprendices. La condición necesaria para hacer entrega los instrumentos radican en que vayan más allá del recuerdo y de la comprensión, haciendo énfasis en la aplicación, el análisis y la síntesis.

Las //Evidencias de Aprendizaje//recaudadas durante el proceso de formación son verificadas por el Instructor a través de la indagación y diálogo con el Aprendiz, permitiéndole valorar los logros alcanzados (Evaluación Formativa). Los aspectos que debe considerar el Instructor para verificar y valorar las evidencias son:

- ▶ **Autenticidad:** que pertenezcan al Aprendiz como único autor.
- ▶ **Vigencia:** su actualidad en relación con enfoques o tendencias, tecnologías, políticas institucionales o con la normativa implicada en la evidencia. Significa, según el caso, que las Evidencias de Aprendizaje son aplicables o utilizables en el contexto socioeconómico actual del país.
- ▶ **Pertinencia:** quiere decir que las Evidencias de Aprendizaje están relacionadas de manera directa con los Resultados de Aprendizaje del Programa de Formación.
- ▶ **Calidad:** está referida al cumplimiento de todos los Criterios de Evaluación (indicadores de logro establecidos), los cuales permiten reconocer el nivel de aprendizaje

Las Evidencias de Aprendizaje que cumplen con los criterios de calidad establecidos tanto en la Etapa Lectiva como Productiva, son organizadas por el Aprendiz en el Portafolio de Aprendizaje, el cual permite:

- ▶ Registrar el historial del aprendizaje del Aprendiz, su desarrollo y progreso.
- ▶ Consignar la documentación de los logros obtenidos y los juicios de evaluación emitidos por los Instructores, garantizando de esta manera, la transparencia y validez del proceso de evaluación.
- ▶ La identificación de aprendizajes, como evidencias previas para la elaboración del Plan de Formación. Nota: tomado de la plataforma (evaluación del aprendizaje SENA)

- ▶ Las asignaturas que hacen parte del acuerdo a armonización SENA-MAONA serán valoradas por docentes del MAONA y los resultados serán aportados al SENA para ser tenidos en cuenta.
- ▶ Las estudiantes de 10° y 11° tienen intensidad de 10 horas semanales obligatorias como Estrategia de Jornada Completa (EJC) equivalente a 800 horas de estudio certificado para obtener el título de técnico en la modalidad seleccionada.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL SENA

Se presentará un informe periódico cualitativo que dé cuenta del desarrollo del proceso de aprendizaje de las estudiantes con sus respectivos planes de mejoramiento. Al terminar el año lectivo de grado 10°, se presentará resultados al 100% del proceso en la etapa planteada en el programa; sin embargo, si la estudiante a la fecha de culminación obtiene el 75% de los compromisos planteados en los procesos de aprendizaje del programa de formación se considera aprobada esta primera etapa y puede continuar con las fases correspondientes a la siguiente etapa en el grado 11°. (Este informe ya se incluye en el boletín de notas de las estudiantes).

Con respecto a la inasistencia: Estudiante que presente 3 días continuos de inasistencia no justificada se reporta al sistema, dando oportunidad de presentar los debidos soportes. Si no se hace, la estudiante será retirada del proceso de formación del SENA, después del debido proceso de informar a coordinación, académica y a rectoría.

10. INCLUSIÓN EDUCATIVA: ORIENTACIONES GENERALES PARA PROCESO DE PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

- a) La familia debe hacer llegar el documento formal, diagnóstico o valoración del profesional del área de la salud o psicológica, que reafirme un criterio acorde a DISCAPACIDAD. Esto para estudiantes nuevos, o para estudiantes que ya hacen parte de la institución.

Según decreto 1421 “El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal

deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud”

- b) Se hará el proceso de matrícula acorde a las características y necesidades educativas, sociales e individuales de la estudiante, asignado el grado, la estudiante se registra en la plataforma del SIMAT según corresponda, bajo la categoría de:
- ▶ Discapacidad intelectual.
 - ▶ Discapacidad sensorial visual o auditiva.
 - ▶ Discapacidad mental Psicosocial.
 - ▶ Discapacidad sistémica.
 - ▶ Capacidades excepcionales– artes–ciencias naturales – deporte– ciencias sociales y humanas.
- c) Una vez ingresa la estudiante se hará un proceso de acogida seguimiento y observación, que permitirán al docente de apoyo a la inclusión, al docente de aula y familias realizar de manera articulada el Plan Individual de ajustes Razonables –PIAR–. Este instrumento debe contener los ajustes necesarios para que la estudiante tenga un correcto proceso de inclusión en el ambiente educativo.

Según el decreto 1421: “Artículo 2.3.3.5.2.3.5. El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes DUA”.

Cumple las siguientes características:

- ▶ El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, orientación, la familia y el estudiante.
- ▶ Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente.
- ▶ El establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

- ▶ El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.
- ▶ Será nutrido y retroalimentado, según la necesidad educativa. Se realizará proceso de acompañamiento, seguimiento durante el año, por parte de los docentes de aula y de apoyo a la inclusión.

ELABORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN INCLUSIÓN

El PIAR es una construcción, se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando los estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizaje y Derechos básicos de aprendizaje.

- ▶ Se debe tener en cuenta contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales).
- ▶ valoración pedagógica hecha por los docentes de aula, observaciones y aplicaciones pertinentes del docente de apoyo así como informes de profesionales de la salud.
- ▶ objetivos y metas PUNTUALES de aprendizaje que se pretenden reforzar.
- ▶ recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje, evaluación y la participación del estudiante en general.
- ▶ información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación.
- ▶ Ajustes establecidos, habilidades, capacidades y talentos.
- ▶ evaluar procesos, desde habilidades, capacidades y aciertos.
- ▶ las evaluaciones realizadas por cada docente titular deberán ser ajustadas si así se requiere.

PARA LA PROMOCIÓN EN INCLUSIÓN

Se establece que:

- ▶ Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.
- ▶ La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en general, la cual tendrá en cuenta la flexibilización en contenidos curriculares, y adaptaciones que realice el establecimiento educativo, con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, necesidades, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.
- ▶ En caso extremo, cuando el establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

TENIENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS RELACIONADOS CON EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ES CLARO QUE EL ESTUDIANTE CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDAD DIVERSA Y/O TALENTO TIENE UNOS PROCESOS EDUCATIVOS QUE NO CORRESPONDEN A LOS NIVELES ESCOLARES REGULARES; POR LO QUE TODO SU DESARROLLO ESCOLAR ESTÁ ADAPTADO A SUS NECESIDADES Y CAPACIDADES INTELECTUALES.

11. MODALIDADES PARA LA ENTREGA DEL TÍTULO DE BACHILLER Y TÉCNICO DEL SENA.

- a. **Modalidad 1. Grado Bachiller académico:** Esta modalidad está diseñada para aquellos estudiantes que cumplen con su bachillerato académico sin incluir la doble titulación (formación del SENA o equivalentes). Dando cumplimiento al

derecho de graduación, las y los estudiantes que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, podrán reclamar en la Secretaría del Colegio su Título de Bachiller y Actas de Grado a partir de las fechas establecidas y publicadas por la Rectoría.

- b. **Modalidad 2. Proclamación de Bachiller y Técnico en el SENA (o equivalentes):** Esta modalidad incluye la ceremonia especial de Proclamación, en la que La Rectoría, la Coordinación, los Directores de Grupo, los Padres de Familia y Estudiantes de grado once y ciclo 6 (jornada nocturna), acordarán el lugar, fechas y procedimientos correspondientes al evento de celebración de la ceremonia de Grado. Podrán participar únicamente quienes hayan cumplido con todos los requisitos legales tanto de la institución como del SENA (o equivalentes). Para estudiantes con el seguimiento de inclusión, es necesario presentar las certificaciones de la EPS. Lo anterior está aprobado, de acuerdo con las determinaciones de la Comisión de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico, Rectoría como garante de derechos y en su condición de organismos del Gobierno Escolar y/o Comité de Convivencia.

CARTA N° 9

Estimado (a) estudiante:

Ref.: Prohibiciones

Cariñoso saludo.

La práctica de los Derechos y Deberes permite comprender las exigencias, las libertades o acciones necesarias para una satisfactoria convivencia; por lo tanto, debes saber que existen unas prohibiciones destinadas a fortalecer la vida en comunidad. Algunas de esas prohibiciones se mencionan a continuación:

ES CONSIDERADO COMO FALTA Y AMERITA SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y COMPROMISO

1. Llegar tarde al colegio.
2. Llegar tarde a clase después del desayuno, descanso o cambio de clases.
3. Retirarse o ingresar al Colegio evadiendo los trámites institucionales.
4. Ingresar al Colegio para iniciar la jornada de estudio e inmediatamente salir sin autorización.
5. Quedarse durante la jornada escolar en lugares diferentes al Colegio y luego simular ante padres y profesores haber permanecido en la Institución.
6. Asistir al Colegio sin cuadernos y/o útiles escolares necesarios para el desarrollo de las actividades.
7. Portar de manera inadecuada el uniforme dentro o fuera del colegio.
8. Alterar el diseño del uniforme deportivo, entubando el pantalón de la sudadera, cambiando las medias o realizar cualquier transformación a las prendas de los uniformes del modelo original descrito en la carta N°4.
9. Dañar la buena presentación del uniforme, con excepción de expresiones étnicas que tengan significado histórico y/o cultural.

10. Utilizar prendas o accesorios diferentes a los acordados en este manual que afecten la buena presentación y elegancia del uniforme.
11. Utilizar dentro de la institución: monopatines, patines o bicicletas ya que representan un riesgo para si misma y para la comunidad.
12. Comprar o adquirir alimentos y/o artículos a los vendedores ambulantes que se ubican alrededor del Colegio.
13. Arrojar a la basura o desperdiciar los alimentos que ofrece el comedor escolar. (En cumplimiento de la política pública de alimentación para niñas, niños y jóvenes)
14. No traer el uniforme correspondiente al horario.

SE CONSIDERA FALTA GRAVÍSIMA Y AMERITA SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y COMPROMISO

1. Irrespetar a docentes, directivas, personal administrativo de: secretaría, pagaduría, almacén, biblioteca, servicios generales, vigilancia, comedor y/o cafetería.
2. El porte, venta, consumo o distribución de licores, sustancias alucinógenas o cualquier otro producto que afecte la salud propia o de otros.
3. Participar en juegos peligrosos, desordenados o violentos que puedan ocasionar daños a la integridad física o moral los cuales van en contra de los valores y las buenas costumbres. Es considerado una falta gravísima atentar contra la integridad personal y/o colectiva de las y los estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Agredir de hecho o de palabra a cualquier miembro de la comunidad educativa (en forma verbal, escrita, en redes sociales o en publicaciones virtuales).
5. Utilizar los baños que no le corresponden a su sección (primaria, bachillerato) o emplearlos para realizar acciones que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
6. Dañar los bienes y enseres de la planta física de la Institución, porque se atenta contra el patrimonio público.

7. Ocasionar daños o dar uso indebido a los libros del Colegio o a los servicios públicos (agua, luz e internet) que brinda la Institución.
8. Realizar ventas de comestibles en el colegio o cualquier actividad de carácter económico no autorizada por las directivas del colegio.
9. Demostraciones y actitudes violentas aún fuera del colegio, cuando porte el uniforme.
10. Comprometer el nombre del Colegio en actos no autorizados ni relacionados con los principios y la organización de la Institución.
11. El porte de armas o elementos que puedan causar daño.
12. Apropiarse o causar daño a los bienes ajenos.
13. Suplantar a personas, documentos o trámites institucionales.
14. Está prohibido el uso de celulares, implementos electrónicos o accesorios ostentosos, no requeridos para el trabajo básico escolar, así como, el uso de elementos de audio, video y comunicaciones, como cámaras o audífonos en lugares y momentos no autorizados. (en horas de clase, en actividades programadas por la institución o actos de comunidad)
15. Propiciar o participar en actos que ofendan, difamen o degraden la dignidad de cualquier persona de la comunidad, mediante el maltrato (verbal, físico y/o psicológico), el acoso, la humillación o la burla, de manera directa o a través de comunicaciones (redes sociales y/o escritos) y actuaciones de terceros. Dentro y fuera del colegio.
16. Tomar fotografías a cualquier miembro de la comunidad educativa o utilizar la imagen o grabaciones sin autorización de dichas personas.
17. Arrojar basura en salones, patio o cualquier espacio público.
18. Permanecer en los salones durante los descansos o en cualquier acto de comunidad.
19. Ocultar información o ser cómplice de cualquier acto indebido que atente contra la honestidad y el cuidado.

20. Es una falta que perjudica a la estudiante, no entregar a los padres las citaciones y comunicaciones enviadas por el colegio
21. Es considerado como falta grave presentarse a cualquier actividad del colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
22. Participar en pandillas o promover información de las mismas.
23. Incumplir los compromisos adquiridos y registrados en el observador.
24. Incumplir cualquier norma de convivencia.
25. Tomar como propios o desconocer los derechos de autor en los diferentes trabajos y tareas.
26. La inasistencia a clase estando dentro de la Institución.
27. Comprar, recibir y / o entregar alimentos y otros elementos a través de la malla de cerramiento del Colegio.
28. Incumplir con los horarios establecidos para tomar sus alimentos en el comedor escolar
29. Desconocer el reglamento de buen comportamiento y de seguridad dentro de los vehículos de transporte público o el privado contratado por los padres de familia o durante las salidas pedagógicas.
30. Tratar en forma irrespetuosa a conductores, monitoras y al grupo de niñas de cada ruta, contratadas por los padres de familia de manera privada o durante las salidas pedagógicas.
31. Está prohibido utilizar, las tomas eléctricas de la institución, para el uso y recarga de elementos personales (celulares, secadores, planchas, tabletas y demás) que NO son autorizados para la actividad académica, en cumplimiento de la política distrital del cuidado de lo público y porque daña los equipos tecnológicos del colegio ocasionando picos de corriente



32. Participar en pandillas o promover información de las mismas.
33. Es falta grave incumplir los compromisos adquiridos y registrados en el observador.
34. Incumplir cualquier norma de convivencia.
35. Tomar como propios o desconocer los derechos de autor en los diferentes trabajos y tareas.
36. La inasistencia a clase estando dentro de la Institución.
37. Comprar, recibir y / o entregar alimentos y otros elementos a través de la malla de cerramiento del Colegio.
38. Incumplir con los horarios establecidos para tomar sus alimentos en el comedor escolar.
39. Desconocer el reglamento de buen comportamiento y de seguridad dentro de los vehículos de transporte público o el privado contratado por los padres de familia o durante las salidas pedagógicas.
40. Tratar en forma irrespetuosa a conductores, monitoras y al grupo de niñas de cada ruta, contratadas por los padres de familia de manera privada o durante las salidas pedagógicas.
41. Está prohibido utilizar, las tomas eléctricas de la institución, para el uso y recarga de elementos personales (celulares, secadores, planchas, *tablet* y demás) que NO son autorizados para la actividad académica. Esto a razón del cumplimiento de la política Distrital del cuidado de lo público, ya que puede ocasionar daño en los equipos tecnológicos del colegio por los posibles picos de corriente.

CARTA N° 10

Estimado(a) estudiante:

Ref.: Valoración convivencial individual o grupal

El Debido Proceso

Cariñoso saludo.

PRINCIPIOS: Todos los estudiantes están llamados a ejercer sus Derechos, cumplir los Deberes, respetar las prohibiciones, los reglamentos administrativos y los principios, fines y objetivos de la Institución.

ESCALA VALORATIVA: La valoración de convivencia se hará ajustada a los criterios de la ponderación, la proporcionalidad, la coherencia y la razonabilidad, atendiendo a la formación de la personalidad de cada uno de los estudiantes, en cuanto a fortalecer su carácter y voluntad, dadas las condiciones de su crecimiento y desarrollo, para efectos de determinar el avance de los estudiantes en el proceso de formación en convivencia.

Cuando los estudiantes hayan sido sancionados por faltas graves o gravísimas, la Comisión de Evaluación podrá hacer anotaciones que considere apropiada en cada caso, sustentada en el debido proceso.

REGISTRO Y PERIODICIDAD: La valoración conceptual y cualitativa de convivencia se hará en cada uno de los periodos académicos y al finalizar cada uno del grado del nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

COMPETENCIA: La facultad para hacer la valoración de convivencia de los estudiantes, se concede a los Directivos, los Docentes, a las comisiones establecidas para tales efectos y al Comité de Convivencia (creado mediante acuerdo N° 004 de 2000 del Concejo de Bogotá, ley 1620 de 2013 y decreto 1965 de 2013). La pérdida de la evaluación de Convivencia, puede conllevar a la realización de actividades pedagógicas que inviten a la reflexión y a la reparación y en caso de no cumplir los requerimientos ocasionaría la pérdida del cupo de la estudiante en el Colegio.

EL DEBIDO PROCESO Y SANCIONES

CONDUCTAS SANCIONABLES-CALIFICACIÓN-CRITERIOS

CONCEPTO: Son acciones objeto de sanción, aquellas reprochables, asumidas por los(as) estudiantes, desconociendo y contrariando los principios, fines y objetivos del Colegio Magdalena Ortega de Nariño e incumpliendo los deberes, abusando de los derechos, desobedeciendo las prohibiciones, reglamentaciones administrativas y los contenidos de las cartas que constituyen la presente Carta de Convivencia.

CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Las faltas se califican como:

Faltas Leves: Son aquellas que contravienen las normas, con consecuencias que no alteran significativamente el buen funcionamiento del plantel y el comportamiento grupal. (Ley 734 de 2002 Art. 42, clasificación de faltas) y cuyas soluciones están en manos de las Mesas de Conciliación, el Director de Curso o profesor de la asignatura. De estas faltas habrá registro y seguimiento en el observador, incluye amonestación verbal con registro escrito. La reincidencia en faltas leves será considerada como falta grave.

Faltas Graves: Son aquellas que contravienen la norma y alteran significativamente el adecuado funcionamiento de la Institución. Para su seguimiento, control y debido proceso; se hará amonestación en el observador del estudiante que incluye aclaratorias, testimonios y compromisos del padre/ acudientes, alumnos debidamente notificados. Dependiendo de los atenuantes y/o agravantes, al tipificar la falta, los coordinadores pueden aplicar sanciones de suspensión hasta por tres días. Los compromisos son de gran importancia por cuanto los requiere el debido proceso y demuestran las oportunidades que tuvo el estudiante para cambiar su conducta. Una falta grave puede ser remitida a Comité de Convivencia, de jornada o Institucional, las reiteraciones en faltas graves se convierten en faltas gravísimas.

Faltas Gravísimas: Son contravenciones que atentan

significativamente contra la integridad, honra y bienes de las personas y de la Institución y corresponde al consejo directivo o a la autoridad competente sancionar y o tomar medidas correctivas.

PROCESOS

En todos los casos del debido proceso, se hará seguimiento a los comportamientos y compromisos adquiridos, con apoyo de orientación cuando se requiera, o remisión a la E.P.S. en caso de atención personalizada y/o especializada.

1. **Llamadas de atención:** Verbal con Registro Escrito.
2. **Observaciones escritas:** En el libro de control y seguimiento de los estudiantes con información a los padres de familia. Afecta la evaluación de comportamiento.
3. **Citación a padres de familia o acudientes:** Mediante un documento escrito, los docentes, la Orientación, la Coordinación o la Rectoría citarán a los padres de familia o acudiente en la fecha y hora convenida.
4. **Sanción formativa:** La sanción se hará por uno, dos o máximo tres días con información a los padres de familia, ésta puede aplicarse con la modalidad presencial o no presencial al Colegio. Afecta la evaluación académica y de comportamiento. Obliga a reparar daños y perjuicios. Está relacionada con la falta cometida. Conlleva la reflexión pedagógica según el caso.
5. **Acompañamientos tutoriales:** Son presentaciones semanales o quincenales ante los Directivos, Docentes o comisiones que se asignen para tales fines. Afecta la evaluación de comportamiento. Obliga a reparar daños y perjuicios.
6. **Pérdida de la oportunidad para renovar matrícula** en el Colegio, según criterio del Consejo Directivo, después del proceso de C.C. Verdad – Justicia y Reparación, obliga a reparar daños y perjuicios. El estudiante termina el año con matrícula en observación y/o pérdida de cupo para el año siguiente o dependiendo de la gravedad que determine el Consejo Directivo puede quedar con matrícula en observación. Citación a Comité de Convivencia, cuando haya

reincidencia de las faltas o incumplimiento de compromisos realizados.

7. **Desvinculación inmediata del Colegio:** Se deja sin vigencia la matrícula en el Colegio, con la opción de continuar en otro Colegio. Obliga a reparar daños y perjuicios.

Aclaración: Cuando las faltas leves son reiterativas se convierten en graves y las faltas graves en gravísimas y se les dará el respectivo manejo que la Institución considere necesario. Cuando la situación lo amerite, se considerará el cambio inmediato de ambiente escolar para el bienestar de la estudiante, su protección y el mejoramiento de su calidad de vida.

COMPETENCIAS

Las siguientes son las personas y organismos del colegio a quienes se les asigna la facultad de analizar las situaciones que presumiblemente son objeto de sanción y proceder a indagar sobre los hechos, reunir pruebas y asignar la sanción pertinente. De igual manera, hacer cumplir dicha sanción para lo cual se llevará un seguimiento psicopedagógico que permita demostrar que la sanción ha cumplido su función de formar la personalidad de los(as) estudiantes, rectificando sus comportamientos inadecuados y ante todo, fortaleciendo su actitud, responsabilidad, voluntad y capacidad para convivir en comunidad. En su orden son: docente con el que se presenta la situación, docente director de curso, coordinador y orientación, quien sube las alertas en caso de que se requiera, comité de convivencia de la sección, comité de convivencia institucional, consejo directivo.

En todo procedimiento disciplinario, se aplicará el derecho fundamental del Debido Proceso, y en los casos que se requiera, participará la personera o el personero estudiantil. Al igual que los padres de familia, o acudientes, atendiendo a las nuevas disposiciones de la Ley de Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de Noviembre 8 de 2006, ley 1620 de 2013 y decreto 1965 de 2013.

REGISTRO DE LA EVALUACIÓN DE CONVIVENCIA: Se llevará el control en los libros administrativos del Colegio, en los boletines sobre informes evaluativos, en los registros de seguimiento, en los certificados de evaluación académica, convivencial y en las

constancias, se consignará la valoración conceptual definitiva de cada estudiante, según su actitud en el respectivo año escolar.

CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA: Cuando el Coordinador o representante del Comité de Convivencia Institucional solicite audiencia para informar al Consejo Directivo por escrito y con la debida sustentación en la que se refleje el Debido Proceso, que un estudiante amerita desvinculación del Colegio, el Consejo Directivo teniendo en cuenta el principio consagrado en la Constitución Política de la “Primacía del bien general sobre el bien particular” y de que la Educación es un Derecho-Deber, mediante acuerdo decidirá la permanencia o no del alumno en el Colegio. Este acuerdo será notificado al acudiente por el Coordinador de la respectiva jornada y se ratifica con una Resolución Rectoral.

SANCIONES	COMPETENCIAS
Llamados de atención verbal con registro escrito en el observador.	Directivos, docentes.
Observaciones escritas.	Directivos, docentes.
Citación a padres de familia o acudientes.	Coordinación, rectoría, profesores, orientación, directores de grupo dejando el debido proceso en el observador, comité de convivencia.
Sanción formativa de carácter temporal.	Coordinación.
Acompañamientos tutoriales.	Coordinación asigna la tutoría, comité de convivencia.

Pérdida de la oportunidad para renovar matrícula.	Consejo Directivo, matrícula en observación con tiempo determinado, matrícula en observación termina el año y no cupo para el año siguiente.
Inmediata desvinculación del colegio.	Consejo directivo.

PARÁGRAFO 1: El padre de familia puede interponer el recurso de reposición; se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la sanción ante el ente que impulsó la sanción, y subsidiariamente el de apelación ante la instancia superior inmediata de quien la impulso. Resuelta, la reposición, la apelación o vencidos los términos para presentarlas, queda en firme la sentencia. La diligencia quedará registrada debidamente en el Observador del Alumno.

PARÁGRAFO 2: Las sanciones pedagógicas aplicadas por el Colegio no excluyen las contempladas en los códigos educativos, civiles y penales del estado Colombiano, esto es, cuando un(una) alumno(a) incumple la norma contemplada en la legislación colombiana contra los bienes de propiedad del Colegio o de un integrante de la institución y/o la persona afectada, el coordinador lo denunciará ante la autoridad competente (Código de la Policía); cuando se trate de lesiones personales, el agredido deberá hacer la respectiva denuncia ante la autoridad competente.

PARÁGRAFO 3: La desvinculación puede ser inmediata o para el siguiente año escolar, según sea la gravedad de la falta y de acuerdo con los criterios establecidos por esta Carta de Convivencia.

Toda conducta personal o grupal se analiza mediante principios y procedimientos, es necesario aprender a distinguirlos. Recuerda ejercer tus derechos, cumplir tus deberes y respetar las prohibiciones.



CARTA NO. 11

Estimada: Comunidad Educativa

Ref: Normas que complementan y orientan la Convivencia

Cordial saludo.

El colegio teniendo en cuenta la promulgación y aplicación de la ley 1620 de 2013 “Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar y el decreto 1965 de 2013” los invita a leerla, interiorizarla y tenerla en cuenta; esta ley podrá fortalecer y mejorar el compartir diario en todos los miembros de la comunidad educativa y gozar de un ambiente cálido, humano donde se respeten los derechos humanos, se sensibilice la mirada hacia el otro como un ser humano diferente digno de respeto y admiración haciendo de nuestro colegio un territorio de paz porque tenemos conciencia y aplicamos el debido proceso en el análisis de las situaciones y las actitudes que lesionan la convivencia escolar y el desarrollo personal e individual

El Comité de Convivencia es Institucional. En cada jornada y sección funcionará un Comité de “Orientación y Mejoramiento de Clima Institucional” el cual tomará los casos que se presenten y enviará al Institucional lo que haya a lugar

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- ▶ Rector(a) quien lo preside.
- ▶ Coordinador de cada sección (1) quien en algún momento puede tener la delegación de presidirlo.
- ▶ Orientador(a).
- ▶ Un docente quien lidere procesos de convivencia elegida por la sección.
- ▶ La personera o en su ausencia la contralora o la Presidenta del Concejo Estudiantil.
- ▶ Delegada de Consejo Estudiantil.

- ▶ Delegado(a) del Consejo de Padres.

El Comité de Orientación y Mejoramiento de Clima Institucional de cada sección estará conformado así:

- ▶ Coordinador(a) quien lo preside.
- ▶ Orientador(a).
- ▶ Docente que lidera los procesos de convivencia de la sección.
- ▶ La personera o en su ausencia la contralora.
- ▶ Un padre de familia elegido por un consejo de padres.

SESIONES

- ▶ El Comité de convivencia institucional sesionará una vez cada mes en forma ordinaria, extraordinaria cuando sea necesaria según las circunstancias preferiblemente el tercer lunes del mes y/o el primer lunes del mes.
- ▶ El comité de Orientación y Mejoramiento de Clima Institucional de sección se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando crea necesario.
- ▶ Quórum decisorio mitad más 1.
- ▶ A las sesiones serán citados docentes, padres de familia y estudiantes que el comité considere pertinente, quienes tienen voz y no voto.

ACTAS

De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar se deberá elaborar un acta en la cual se incluye como mínimo lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.

5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma de sus integrantes una vez haya sido aprobada por los asistentes.

RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de Convivencia

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en

los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia, el acoso escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo, de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
7. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación, reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR O RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la ley 1620.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar, vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral.

RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes
2. Del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
3. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
4. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
5. Contribuir a la construcción y aplicación de la Carta de Convivencia.

DEFINICIONES

1. **Conflictos:** son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses
2. **Conflictos manejados inadecuadamente:** son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afección al cuerpo o la salud de cualquiera de los involucrados

3. **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica
 - a. **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - b. **Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas
 - c. **Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros
 - d. **Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el status o imagen que tiene la persona frente a otros
 - e. **Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
4. **Acoso escolar (bullying o matoneo):** De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de

un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. **Ciberacoso escolar (ciberbullying):** De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales, virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
6. **Violencia sexual:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1146 de 2007. “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.
7. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su integridad como sujetos de derechos y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

MEDIACIÓN: El conflicto es una situación natural entre los seres humanos, que se presenta debido al desacuerdo entre varias partes por una divergencia de intereses, valores o acciones. Puede requerir la intervención de un tercero a través de un proceso de mediación, para lograr una solución al conflicto por medio del diálogo, la reflexión y el compromiso de las partes.

Interviene un mediador de carácter imparcial.

Condiciones para que se dé la mediación:

- ▶ Voluntad de las partes.
- ▶ Imparcialidad.
- ▶ Confidencialidad.
- ▶ Capacidad de reflexión.
- ▶ Confianza mutua.

Partes que intervienen en la mediación:

- ▶ Implicados.
- ▶ Mediador.

Propósitos de la mediación:

- ▶ Proponer alternativas de solución.
- ▶ Facilitar la sana convivencia.
- ▶ Cumplir con los compromisos pactados.

Para prevenir la trascendencia de los conflictos el colegio realiza diferentes actividades dentro de los proyectos institucionales como:

1. Formación y desarrollo de la mujer a través del proyecto Mujer y Género (Talleres, conferencias y reflexiones para padres y estudiantes).
2. Talleres/Escuela de padres dirigidos por el departamento de Orientación Escolar teniendo como fin, mejorar el desarrollo de la convivencia escolar, familiar e institucional.
3. Participación de los padres en proyectos como “Comunicación para la Felicidad” que fortalece las relaciones interpersonales.
4. Fortalecimiento de la convivencia, mediación y conciliación a través de talleres y convivencias.
5. Apoyo al eje articulador del PEI Mujer y Género mediante la intervención de diferentes entidades, en el programa de educación sexual y reproductiva de la adolescencia, brindando información fundamentada en evidencia científica de SED – Secretaría de Salud y Acuerdos Interinstitucionales.
6. Respeto por el desarrollo y promoción de los Derechos Humanos.

7. Reflexión y construcción permanente de actitudes que promuevan el desarrollo de Competencias Ciudadanas.
8. Propiciar la participación en foros, seminarios, talleres, convivencias y encuentros para la formación de la comunidad educativa en lo referente al mejoramiento del clima institucional.
9. A través del desarrollo de los proyectos transversales articular la formación de las competencias ciudadanas y educación sexual.
10. Revisar, actualizar y ajustar la Carta de Convivencia, con la participación de todos los estamentos, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y normatividad vigente.
11. El colegio garantiza el reporte y debido proceso con las entidades competentes para el restablecimiento de los derechos de las niñas y adolescentes en el marco de la Ley 1098 de 2006.

CLASIFICACIÓN SITUACIÓN TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

SITUACIONES INSTITUCIONALES MÁS FRECUENTES

1. Intolerancia frente a la diferencia y discriminación.
2. Interrupción de clase por el uso de celulares, tabletas, etc.
3. Manifestaciones amorosas íntimas y exageradas.
4. Agresión verbal.
5. Impuntualidad e inasistencia a clase.
6. Irrespeto entre las alumnas de manera verbal.
7. Agresión gestual.
8. Agresión relacional.
9. Conflictos.
10. Actos de indisciplina que imposibiliten el desarrollo de las actividades Programadas.

PROTOCOLO

1. Escuchar los hechos de parte de los involucrados.
2. Reconocer y asumir la responsabilidad de cada uno en lo sucedido.
3. Concertar la forma de restablecimiento de los derechos: comprometerse e informar y dejar constancia a los padres, madres o acudientes.
4. Asumir la actitud acorde con lo concertado para la reparación de los daños causados.
5. Registrar en acta los compromisos.
6. Realizar seguimiento del caso y verificar el cumplimiento de los compromisos.
7. Diálogo y compromiso entre las partes afectadas.
8. Anotación en el observador del estudiante, reconocido y firmado por el estudiante implicado, el profesor y padre de familia.
9. Recepción y radicación de las quejas por parte del docente responsable, con quien se presente la situación.
10. Presentación de descargos de las estudiantes involucradas en la situación.
11. Citación a los acudientes para realizar compromisos.

ACCIONES PEDAGÓGICAS

1. Fomentar el mejoramiento de la convivencia y del clima escolar a través de talleres con las estudiantes y padres de familia.
2. Crear ambiente para generar en la comunidad el respeto y la vivencia de los derechos humanos.
3. Promover la puesta en marcha de las rutas de atención integral.
4. Liderar estrategias y acciones de comunicación que vinculen a los entes territoriales en los procesos de convivencia.
5. Fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afecten la convivencia escolar.
6. Promover el desarrollo de las convivencias con padres y estudiantes.

7. Propiciar espacios para dinamizar los procesos de conciliación escolar (mesas de conciliación, grado de conciliaciones individualizadas) y apropiación centro de conciliación escolar.
8. Fortalecer la autoestima a través del proyecto de vida.

COMPROMISO FAMILIAR TIPO I

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de si y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo
4. Participar en la revisión y ajuste de la Carta de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el P.E.I del establecimiento educativo.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en la Carta de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar (RAICE) cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Carta de Convivencia del respectivo establecimiento educativo.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.

CLASIFICACIÓN SITUACIÓN TIPO II

Corresponde a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (*bullying*) y ciberacoso (*Cyberbullying*), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

SITUACIONES INSTITUCIONALES MÁS FRECUENTES

1. Agresión verbal por redes virtuales.
2. Ofensas verbales o gestuales por parte de estudiantes y/o su grupo de amigas.
3. Demostraciones de afecto que perturban la armonía escolar dentro y fuera de la institución cuando se porta el uniforme.
4. Manifestaciones inapropiadas que se convierten en acoso y dañan la tranquilidad de los miembros de la comunidad.
5. Amenazar o intimidar a cualquier persona para evadir responsabilidad de cualquier clase.
6. Ocultar información o ser cómplice de actos inapropiados que atenten contra la honestidad o seguridad de algún miembro de la comunidad.
7. Mal manejo de la comunicación e información que daña el ambiente con rumores mal intencionados.

PROTOCOLO

1. Diálogo, compromiso y anotación en el observador.
2. Informe al docente director de grupo y a coordinación.
3. Remisión a orientación.
4. Remisión al comité de convivencia.
5. Se sigue el protocolo de la Situación tipo I y se remite a Comité de Convivencia.

6. En casos de daño al cuerpo o a la salud mental, garantizar la atención inmediata por parte del primer respondiente.
7. Remisión a las entidades competentes y registro en acta del procedimiento efectuado.
8. Adoptar y dejar constancia de las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.
9. Garantizar el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
10. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
11. Informar al profesor y coordinadora citar a los acudientes de las estudiantes involucradas.
12. El comité de convivencia elaborará el acta de la situación ocurrida y presentará las alternativas de solución ante el consejo directivo.
13. Al finalizar el Comité de Convivencia Escolar se dará lectura a las medidas adoptadas.

ACCIONES PEDAGÓGICAS

1. Realización de cine foros que traten situaciones específicas de violencia para llevar a la reflexión a las estudiantes.
2. Vinculación de las entidades del estado para dictar conferencias sobre situaciones reales vividas en la vulneración de los derechos: policía de infancia y adolescencia, fiscalía, bienestar familiar, etc.
3. Promover acciones sociales a fundaciones que sensibilicen a las estudiantes.
4. Adaptación de planes de estudio para propiciar actividades que mejoren la convivencia escolar.

5. Diseño y promulgación de protocolos para atención oportuna de situaciones comunes que afectan la convivencia escolar.

COMPROMISO FAMILIAR TIPO II

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo.
4. Participar en la revisión y ajuste de la Carta de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el P.E.I del establecimiento educativo.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en la Carta de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar (RAICE) cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Carta de Convivencia del respectivo establecimiento educativo.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.
9. Asumir la responsabilidad según sentencia C-748 de 2011 por el uso inadecuado de sus hijos en comunicaciones, redes sociales e internet.

CLASIFICACIÓN SITUACIÓN TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana Vigente.

SITUACIONES INSTITUCIONALES MÁS FRECUENTES

1. Hurto.
2. Consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.
3. Acoso sexual.
4. Abuso sexual.
5. Porte de armas.
6. Porte y venta de sustancias psicoactivas.

PROTOCOLO

1. Se sigue el protocolo de la Situación tipo I y Situación tipo II.
2. El presidente del comité escolar de convivencia recordará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, así como del reporte realizado ante la Autoridad competente.
3. La institución adoptará, de manera inmediata, las medidas propias tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las Personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
4. El presidente del comité escolar de convivencia reportará en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
5. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza Jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

ACCIONES PEDAGÓGICAS

1. Buscar apoyo con instituciones especializadas para tratar problemas de adicción y consumo de sustancias psicoactivas.
2. Vincular a psicólogos de diferentes fundaciones que atiendan problemas de abuso, maltrato, violencia para programar conversatorios con las estudiantes, padres de familia y docentes.

COMPROMISO FAMILIAR TIPO III

1. Proveer a sus hijos espacios en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo.
4. Participar en la revisión y ajuste de la Carta de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el P.E.I del establecimiento educativo.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en la Carta de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar (RAICE) cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones del respectivo establecimiento educativo.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.

CARTA N° 12

Estimado(a) estudiante

Ref: Beneficios especiales

Cariñoso saludo.

De acuerdo con el programa de gratuidad de la Secretaría de Educación, el Gobierno Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad total de la educación, desde preescolar (transición) hasta el grado 11° y dicta otras disposiciones para su implementación, Los estudiantes de la Institución no cancelan ningún valor por matrícula y pensión. Este programa no incluye textos ni útiles escolares.

Las certificaciones para exalumnos se elaboran según lo reglamentado por la Secretaría de Educación Distrital y lo aprobado por el Consejo Directivo Institucional. Las certificaciones para estudiantes se solicitan en la secretaría del Colegio, sin costo.

Carné y/o credencial

En el momento de la matrícula, el Colegio entrega una credencial a cada estudiante y luego el carné estudiantil sin ningún costo.

En caso de pérdida de alguno de estos documentos, el estudiante deberá consignar el valor correspondiente en la cuenta del Colegio y luego, solicitarlo mediante carta explicando las razones y adjuntando el desprendible de la consignación en la Secretaría del Colegio.

Beneficios especiales

Cada una de las estudiantes, al iniciar la jornada, recibirá de lunes a viernes su comida caliente. Este beneficio es ofrecido por la Secretaría de Educación de forma gratuita. Las estudiantes de la jornada mañana tendrán desayuno y, en segunda entrega, refrigerio. Las de la jornada tarde, almuerzo y, en segunda entrega, refrigerio. Los estudiantes de la Jornada Nocturna reciben una entrega de refrigerio. Todo lo anterior siempre y cuando exista el contrato entre la Secretaría de

Educación Distrital y el operador por ella autorizado. En algunos días del año escolar, la SED determina no entregar comida caliente, sino refrigerio por diferentes circunstancias. La SED determina no entregar comida caliente sino refrigerio por diferentes circunstancias.

Los estudiantes también podrán beneficiarse de los siguientes programas:

1. Subsidio condicionado a la asistencia.
2. Subsidio de transporte escolar, según la inscripción en SED.
3. Ruta al colegio en bici y/o cien pies.

El Colegio verificará periódicamente esta información de acuerdo con la asistencia certificada por los coordinadores.

Servicios contratados

El servicio de transporte será contratado de manera PARTICULAR Y VOLUNTARIA POR CADA FAMILIA con las empresas prestadoras de este servicio. Cuando existan la Asociación de Padres o el grupo de usuarios, ellos se encargarán de la vigilancia y control del servicio de transporte.

El servicio de transporte es una iniciativa de los padres de familia, por lo tanto, ante cualquier anomalía, el padre de familia debe dirigirse al transportador para solucionar las irregularidades pertinentes al contrato suscrito entre ellos.

Cuota de Asociación de Padres

Los padres de familia harán efectivo el derecho a asociarse de forma libre y voluntaria de acuerdo con sus propios estatutos. Por consiguiente, se afiliarán y participarán efectivamente en la Asociación de Padres del Colegio. Como socios, cancelarán la cuota anual que determine la Junta Directiva de la misma.

Recuerda cumplir con las obligaciones que te exige la Institución donde te estás formando.

CARTA N° 13

Estimado(a) estudiante:

Ref.: Seguridad y movilidad

Cordial saludo.

SEGURIDAD PERSONAL Y COMUNITARIA

De igual forma, a cada uno de nosotros le corresponde cuidar su propia salud. También es nuestra obligación contribuir con acciones que garanticen la seguridad personal y la de la comunidad a la cual pertenecemos.

Preocuparnos por nuestra propia seguridad equivale a demostrar que apreciamos y respetamos la vida y, por lo tanto, nos corresponde vivirla en las mejores condiciones de calidad posibles.

La seguridad personal y comunitaria comienza aplicando los siguientes principios o pautas fundamentales:

1. Conocer, interpretar y aplicar las instrucciones, advertencias, anuncios e indicaciones. Éstas se expresan a través de señales, colores, símbolos, avisos, textos escritos e indicaciones verbales. Dichas instrucciones pueden referirse a circunstancias de tiempo, de lugar, de personas, funciones o modos de actuar.
2. Actuar siempre de manera preventiva. Gracias a todas las facultades que poseemos como seres humanos, estamos en condiciones de calcular y prevenir las posibles causas y consecuencias de nuestro actuar. Es decir, de prever lo que no siempre es previsible. Significa esto que, cuando aplico a mis actuaciones el principio ya explicado de seguir las instrucciones y, además, les agrego el principio de la prevención, estoy garantizando seguridad para mi bienestar personal y el bienestar comunitario.
3. Aplicar el principio de la cultura de la legalidad. Las normas son las mejores y más sanas guías orientadoras para lograr una satisfactoria convivencia ya que contribuyen a la creación de un ambiente de respeto, justicia y libertad.

Tenemos la obligación de conocer y aplicar las normas de carácter legal, moral y ético para garantizar la seguridad personal y de la comunidad. Desconocer y no aplicar las normas generan ambientes de anarquía, desorden, injusticia, inseguridad y ausencia total de calidad de vida.

Podemos concluir que, si ponemos en práctica en cada una de nuestras actuaciones estos principios, alcanzaremos la satisfacción de vivir en un ambiente pleno de calidad y de seguridad.

Te invitamos a leer, comprender y aplicar el mensaje enviado en esta carta, que servirá para tu formación como persona y ciudadano, al contribuir a mejorar tu calidad de vida en el Colegio y en todos los escenarios donde te desenvuelves.

MOVILIDAD

La seguridad, el orden y la movilidad dentro del colegio se convierten en un deber y un derecho de cada persona. El cumplimiento de las normas, horarios e instrucciones garantizan una completa seguridad individual y comunitaria. Por lo tanto, es necesario conocer y aplicar la siguiente información que forma parte de las pautas de convivencia de nuestra institución.

Información general:

La malla de cerramiento del Colegio tiene seis (6) puertas de salida e ingreso. Se pueden identificar porque cada una tiene un número y presta un servicio específico. Procede a identificarlas.

Para ubicarse dentro del área del Colegio, es necesario tener en cuenta los siguientes sectores:

- ▶ Costado Norte: linderos con el Colegio Juan del Corral. Calle 79
- ▶ Costado Sur: patio de deportes, módulo de la tienda escolar y departamento de educación física. Calle 78 Bis.
- ▶ Costado Oriental: puerta No. 4 parqueadero y puerta No. 5 de proveedores, parque infantil, patio de las golosas, sendero ecológico y huerta. Carrera 69ª.

- ▶ Costado Occidental: puertas Números: 6 – 1 – 2 – 3. Puerta No. 6 salida preescolar, puerta No. 1 principal y portería, puerta No. 2 proveedores comedor escolar y puerta No. 3 salida.

Es necesario recordar que la planta física está conformada por cuatro (4) bloques de edificios de tres (3) pisos cada uno, con sus bulevares y corredores, escaleras, barandas, espacios con funciones y servicios específicos.

Bloque morado: preescolar y primaria.

Bloque naranja: bachillerato.

Bloque verde: administración y aulas especializadas y

Torre central: la biblioteca, el comedor, los auditorios y las aulas especializadas.

Ubicación de las puertas y sus funciones

Las puertas A – B – C permanecen cerradas con el cerrojo. Ningún estudiante debe accionar el cerrojo; solamente, se autoriza a las coordinadoras, docentes y vigilantes para abrir estas puertas.

Puerta A: está ubicada en el costado norte esquina occidental entre el muro del bloque verde y la malla de cerramiento. Por esta puerta no deben transitar los estudiantes de las jornadas diurna y nocturna. Por la zona verde de este costado que colinda con la malla y el Colegio Juan del Corral, no deben permanecer las(os) estudiantes ya que ésta es una zona de riesgo para la seguridad de las niñas. Se autoriza por este sector, únicamente el paso de docentes, personal de vigilancia y servicios generales.

Puerta B: Ubicada entre la pared norte de ladrillo lindero de la biblioteca y el muro costado sur del bloque verde al respaldo de las oficinas de orientación.

Puerta C: Ubicada al costado occidental entre la malla de cerramiento y el muro esquina del costado norte de la biblioteca.

Puerta de cristal: Ubicada en el costado occidental del bulevar del primer piso, entrada principal. Por esta puerta, ingresan las estudiantes al iniciar la jornada. Es importante recordar que las



estudiantes no deben permanecer en el área de la portería principal No. 1; éste es un sector únicamente para circulación.

Estas puertas (A - B - C) permanecen cerradas durante el horario de cada jornada.

Durante cada una de las jornadas, las estudiantes deben estar dentro del colegio, es decir de las puertas A - B - C y la de cristal hacia el interior del plantel. Significa entonces, que ningún estudiante de las jornadas diurnas y nocturna debe permanecer en el área de la portería principal ni en el sector de las oficinas de administración.

Cuando se requiera hacer diligencias en las oficinas de administración, se puede acceder por las escaleras del bloque verde y el corredor que conduce a estas oficinas; por esta misma vía, se regresa al interior del colegio.

Después de ingresar al plantel para iniciar la jornada de estudio, ningún estudiante podrá salir del Colegio. Para retirarse justificadamente, deberá solicitar autorización escrita de la coordinadora y sólo podrá salir por la puerta No.1 o la principal, dejando en portería la autorización. Esta misma disposición se aplica para estudiantes de la jornada nocturna. Las estudiantes del diurno deben salir del Colegio acompañadas de sus padres o acudiente autorizado en el momento de la matrícula.

Conocer y aplicar la norma garantiza la seguridad y procura la calidad de vida anhelada por todos nosotros.

CARTA NO. 14

Estimados Padres de Familia

Ref: Aprender y enseñar con el ejemplo

Cordial saludo.

APRECIADOS PADRES: al formar parte de la familia Magdalenense deben recordar que: LA EDUCACIÓN ES UN TRABAJO EN EQUIPO, y el éxito de sus hijas depende en gran parte de la responsabilidad de ellas, el apoyo, el ejemplo de los padres y acudientes que demuestran el sentido de pertenencia para con el colegio.

Como estamento fundamental de la comunidad educativa, al firmar la matrícula cada año los padres de familia se comprometen a:

- ▶ Enseñar a sus hijas y vivenciar en el hogar los valores de respeto, honestidad, integridad, responsabilidad y gratitud.
- ▶ Instruir a sus hijas sobre la importancia del estudio para construir un mejor futuro.
- ▶ Asistir al Colegio, cuando sean citados o cuando ellos mismos consideren que su presencia en la Institución sea indispensable, respetando el horario de atención establecido, y dado a conocer en la primera reunión del año, para apoyar el proceso académico y formación integral de sus hijas de acuerdo con la filosofía institucional.
- ▶ Conocer la organización y funcionamiento del Colegio, de acuerdo con los principios expuestos en el proyecto educativo y reglamentos específicos.
- ▶ Participar en el Consejo de Padres y en el Gobierno Escolar de la institución.
- ▶ Asumir siempre una actitud de respeto, cordialidad y lealtad para con los principios, símbolos y autoridades que representan al Colegio.
- ▶ Facilitar oportunamente los elementos necesarios a sus hijas para hacer efectivo el proceso de aprendizaje.

- ▶ Tramitar y obtener la paz y salvos por todo concepto al finalizar cada año o cuando decida retirarse de la Institución.
- ▶ Brindar el apoyo y solidaridad que requiera la comunidad educativa para su progreso y el logro de sus propósitos.
- ▶ También es un deber de los padres asumir los principios, valores institucionales y actuar en concordancia con ellos, participar en todas las actividades planeadas y organizadas por el Colegio.
- ▶ Mediante el diálogo los padres de familia presentarán ante los funcionarios del Colegio, sus reclamos, informaciones e iniciativas, siempre aplicando las normas básicas de convivencia, centradas en el respeto por la dignidad de las personas, los horarios y reglamentos de la Institución.
- ▶ Ante toda actuación los padres de familia tienen el derecho a acudir a una segunda instancia en el mismo Colegio, que estará representada en la Coordinación o la Rectoría. Para agotar la vía de reclamación, podrá también acudir a la Comisión de Evaluación, Comité de Convivencia, Consejo Académico y Consejo Directivo
- ▶ En caso de presentarse situaciones de falta de respeto por parte de los padres de familia hacia alguno de los miembros de la comunidad educativa, este será citado ante el Comité de Convivencia para que aclare la situación, realice la reparación y ofrezca las disculpas públicas respectivas, a la persona afectada, dejando registrados todos los hechos. En caso de que el padre no asista esto quedará registrado en el acta y se aplazará el proceso de matrícula hasta que el padre acuda a la instancia donde fue citado.

En caso de existir un conflicto, la estrategia, ante todo, es el diálogo y el conducto regular para gestionarlo es el siguiente:

1. La persona con la que se tiene el conflicto.
2. El director de curso.
3. La Coordinación correspondiente.
4. La Orientación.
5. El Comité de convivencia
6. La Rectoría

En caso de agotar los trámites e instancias anteriores, el padre de familia podrá acudir a las autoridades educativas de la localidad, DILE y/o demás entidades competentes.

SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY 1620 DE 2013, ES RESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA COMO PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la ley 1098 de 2006, la ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo
4. Participar en la revisión y ajuste de la Carta de Convivencia a través de las instancias de Participación definidas en el PEI del establecimiento educativo.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en la Carta de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar (RAICE) cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Carta de Convivencia del respectivo establecimiento educativo.

8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.
9. Según sentencia C-748 de 2011 “Son responsables los progenitores de los menores de 18 años, por el tratamiento y uso inadecuado de los datos personales en medios de comunicación, servicios de acceso a internet y redes sociales digitales”.

Es responsabilidad de los padres retirar a las estudiantes al finalizar su jornada escolar para evitar el reporte ante Policía de Infancia y Adolescencia.

Despedida:

Agradecemos la lectura atenta de estas cartas, ya que son la guía de navegación de la comunidad educativa magdalenense, en cuanto a sus deberes y derechos como integrantes de nuestra institución.

Esperamos sus aportes en este proceso de construcción colectiva.

Cordialmente,

Rectoría –Coordinación –Docentes –Orientación –
 Administrativos– Consejo de Padres y Madres de Familia–
 Consejo Estudiantil.